

FUERZA AÉREA DEL PERÚ

ESCUELA DE OFICIALES



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

"EMPLEO DE AERONAVES DE ALA ROTATORIA DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ EN OPERACIONES DE PAZ"

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Ciencias Administrativas

PRESENTADO POR:

**Cor. Aviación PA DEMA. JULIO ROBERTO ORTIZ
ESTRADA**

Para optar el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la
Administración Aeroespacial

ASESORES:

Metodológico: Dra. Jacqueline Frida Fuentes Rivera Quispe
Temático: Cor. FAP Gino Paolo Rengifo Bartra

LIMA – 2022

Dedicatoria

A mi familia por su constante apoyo durante mi carrera militar.

A mi Alma Mater, la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú.

A mi promoción Aguilas 92-96 por ser un ejemplo de hombres de bien al servicio de la patria.

Al personal de oficiales, suboficiales, avioneros y personal civil por el apoyo que brindan a las actividades administrativas, operativas, logísticas y de formación que me han acompañado en el desarrollo de mi carrera profesional.

Agradecimiento

A Dios por ser el centro y el guía en todas mis aspiraciones y anhelos

El agradecimiento a mis docentes, instructores, jefes, compañeros de promoción, con quienes compartí mi carrera profesional militar por los conocimientos recibidos y experiencias vividas, que sirvieron para desplegar mi vocación militar/profesional y plasmar en proyectos y trabajos el anhelo de servir a mi patria.

Al coronel FAP Gino Paolo Rengifo Batra por ser un guía y apoyo en el desarrollo del presente trabajo.

A la Dra. Jacqueline Frida Fuentes Rivera Quispe por su apoyo incondicional y profesionalismo

Un especial agradecimiento a la Escuela de Oficiales por la formación recibida como oficial, siendo una base para mi futuro desempeño profesional.

Índice

Carátula y Título	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	3
A. Ámbito del Problema	3
B. Problema General.....	4
C. Problema Específico.....	4
D. Justificación e importancia del estudio	4
E. Objetivos de la investigación	6
1. Objetivo General	6
2. Objetivo Específico	6
F. Limitaciones de la investigación	6
III. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	7
A. Antecedentes del problema	7
1. Reseña histórica e importancia de las Naciones Unidas	7
2. Rol de la ONU en el mantenimiento de la paz mundial	9
3. Participación actual del Perú en Operaciones de Paz	9
4. Evolución de la participación de la Fuerzas Armadas en las Operaciones de Paz de la ONU	10
B. Trabajos Nacionales	12
1. Operaciones de Estabilización, Mantenimiento y Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas. El rol del Perú dentro de las Operaciones de mantenimiento de la Paz, y el caso de la MINUSTAH	13

2.	Implicancias de la participación del Perú en las Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.	13
3.	Participación Peruana en Operaciones de Paz de Naciones Unidas: Problemas, Perspectivas y Oportunidades.....	13
4.	Proyecto de Manual de empleo de helicópteros en operaciones de paz de la ONU.....	14
C.	Experiencias Internacionales.....	14
D.	Aspectos Normativos	16
1.	La Carta de la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, Capítulo VII acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.....	16
2.	La Constitución Política del Perú (1993),.....	17
3.	Memorando de Entendimiento entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República del Perú respecto de la Contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas del año 2003	18
4.	Libro Blanco de las Fuerzas Armadas del año 2005,.....	18
5.	La ley del Sistema de Defensa Nacional (2012)	19
6.	La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa (2012).....	20
7.	El Decreto Legislativo N° 1139 del 10 de diciembre de 2012, la Ley de la Fuerza Aérea del Perú:.....	20
8.	El Decreto Legislativo N.º 1142 del 11 de diciembre de 2012, que aprueba las Bases para la Modernización de las Fuerzas Armadas,:.....	21
E.	Aspectos Doctrinarios.....	21
1.	La DBFA-1 “DOCTRINA” - DOCTRINA BÁSICA DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, del 12 de febrero de 2014’.....	21
2.	La DOFA 3.6 “DOCTRINA” – DOCTRINA OPERACIONAL DE OPERACIONES DIFERENTES DE LA GUERRA del 19 de marzo de 2013:	21

3.	La Ordenanza FAP 17-1 “PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO” – Visión, Misión, Capacidades Fundamentales, Objetivos Institucionales y Proceso de Planeamiento Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la Fuerza Aérea del Perú, del 05 de julio de 2013	22
4.	La Ordenanza FAP 55-8 “OPERACIONES” - PARTICIPACIÓN DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, del 30 de octubre de 2008,.....	22
F.	Organización	23
1.	Fuerza Aérea del Perú	23
2.	Estado Mayor General FAP	24
3.	Comando de Operaciones (COMOP).....	25
G.	Marco Teórico de Referencia:.....	26
1.	Operaciones de Mantenimiento de la Paz	27
2.	Consentimiento.....	27
3.	Neutralidad	27
4.	Imparcialidad.....	27
5.	Consejo internacional.....	27
6.	Apoyo incondicional de las partes en conflicto	28
7.	Limitado uso de la fuerza.....	28
8.	Adecuada normativa.....	28
9.	Unidad De Mando	28
10.	Operaciones de Sostenimiento de la Paz (PSO).....	28
11.	Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Peacekeeping).....	29
12.	Operaciones de Imposición de la Paz (Peace Enforcement).....	29
13.	Edificadores de la Paz (Peacemaking)	29
14.	Consolidadores de la Paz (Peacebuilding)	29
15.	Diplomacia Preventiva	29

16. Operaciones de Asistencia Humanitaria	30
H. Definición de términos básicos	30
1. Acto Hostil	30
2. Autodefensa.....	30
3. Bloqueo	30
4. Consolidación De La Paz (Peacebuilding).....	31
5. Mantenimiento De La Paz (Peacekeeping).....	31
6. Mínima Fuerza	31
7. Multinacionalidad.....	31
8. Nación Anfitriona.....	31
9. Operaciones de Paz	31
10. Operación Humanitaria	32
11. Relaciones de Subordinación	32
12. Zona Neutralizada	32
IV. SUPUESTOS DE SOLUCIÓN	33
A. Análisis de la situación.....	33
B. Razones para la participación en misiones de paz	37
1. Intereses económicos:	37
2. Intereses profesionales:.....	37
3. Intereses políticos:	38
C. Requerimientos.	38
D. Marco metodológico	39
V. PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	40
A. Objetivos	40
B. Introducción.	40
C. Asignación de Roles y Funciones	41
1. El Ministerio de Defensa.....	41

2. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	42
3. Fuerza Aérea del Perú	43
4. Comando de Operaciones FAP	44
D. Formas de participación en Misiones de Paz	44
E. Ventajas de la participación en misiones de paz	44
F. Comparativa de las formas de participación	45
G. Elección de la mejor opción para la FAP	46
VI. RESULTADOS	47
A. Desarrollo del Proyecto.....	47
B. Encuestas a Oficiales de la FAP.....	48
VII. CONCLUSIONES.....	55
VIII. RECOMENDACIONES.....	56
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	57
ANEXO A Memorandum de Entendimiento	60
ANEXO B Modelo de Encuesta	63

Índice de Tablas

Tabla N° 1 Participación Peruana en operaciones de Paz.....	11
Tabla N° 2: Aeronaves disponibles para ser empleadas en operaciones de Paz	37
Tabla N° 3 Fases para el desarrollo del proyecto	47

Índice de Gráficos

Gráfico N° 1 Existencia de memorándum de entendimiento.....	48
Gráfico N° 2 Compromiso de proporcionar aeronaves.....	48
Gráfico N° 3 Importancia de la participación de la FAP en operaciones de paz.....	49
Gráfico N° 4 Beneficios políticos por la participación de la FAP en misiones de paz.....	50
Gráfico N° 5 La FAP mejorara su capacidad operativa al participar en misiones de paz ..	50
Gráfico N° 6 Cual es la mejor forma de participar con helicópteros en misiones de paz...	51
Gráfico N° 7 Unidad más adecuada para participar con helicópteros en misiones de paz.	52

Gráfico N° 8 Magnitud de la unidad para participar en misiones de paz	52
Gráfico N° 9 Mejora de la capacidad profesional del personal desplegado en misiones de paz.....	53
Gráfico N° 10 Beneficios económicos al participar en misiones de paz	54

Resumen

Las Naciones Unidas desempeñan una función importante en la tarea de neutralizar y reducir las crisis internacionales y solucionar los conflictos, llevando a cabo complejas operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria. Asimismo, en situaciones de post conflicto adoptan medidas coordinadas para hacer frente a las causas fundamentales de la guerra y sentar las bases de una paz duradera.

El Perú como miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas desde 1957 ha participado constantemente en las mismas, principalmente por medio de Observadores militares y contingentes básicamente de fuerzas terrestres, sin embargo, desde el año 2003 se firmó un memorándum de entendimiento con la ONU donde se compromete entre otras cosas a proporcionar aeronaves para su empleo en las mencionadas misiones.

De acuerdo con el mandato constitucional, la legislación vigente objetivos y políticas sectoriales que promueven la participación del Perú, de las Fuerzas Armadas y, por ende, de la FAP, en operaciones de mantenimiento de paz, es necesario que la FAP efectúe los arreglos necesarios para el empleo de helicópteros en las operaciones de paz de la ONU.

I. INTRODUCCIÓN

Las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios siendo el Perú uno de los 51 miembros fundadores, desde 1947 hasta 1991, la división del mundo en zonas hostiles durante la llamada Guerra Fría hizo muy difícil este objetivo, debido al sistema de veto en el Consejo de Seguridad,

Sin embargo, a partir de 1991 las misiones de paz de la ONU se han hecho más complejas abarcando aspectos no militares que asegurasen un adecuado funcionamiento de las instituciones civiles, como en las elecciones, hoy desempeñan una función importante en la tarea de neutralizar y reducir las crisis internacionales y solucionar los conflictos, llevando a cabo complejas operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria.

El Perú, como parte de la comunidad internacional y miembro de la ONU, formula lineamientos de política exterior del Estado que le permiten orientar su presencia y participación en la Región y en el resto del mundo. Estos lineamientos abarcan todos los ámbitos de las relaciones internacionales, incluyendo al Sector Defensa; y tienen niveles de interrelación que llegan hasta las Instituciones Armadas.

La labor de las Instituciones Armadas en el ámbito regional y mundial contribuye a la Seguridad y Defensa, brindando una imagen de profesionalismo que prestigia al país a través de su interrelación con las Fuerzas Armadas de los países de la Región y con organismos de Seguridad y Defensa internacionales

En cuanto a la participación peruana en operaciones de paz, esta se inició en junio del año de 1958, en la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Líbano (UNOGIL), y desde esa fecha ha mantenido una constante participación en operaciones de paz, actualmente participa en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las NNUU en la República Centroafricana (MINUSCA), mediante una Compañía de Ingeniería de Construcción y Mantenimiento de Aeródromos denominada "Perú"

Desde al año 2003 se firmó un memorándum de entendimiento donde la republica del Perú forma parte de la reserva de naciones unidades comprometiéndose a proporcionar unidades militares para el despliegue en operaciones de paz resaltando el compromiso de proporcionar aeronaves entre otros equipos para el uso en las mencionadas operaciones.

La participación peruana en dichas operaciones ha sido importante desde la primera vez en que se enviaron contingentes, sin embargo, y aunque en los últimos años se han hecho significativos esfuerzos para mejorarla, esta se ha limitado a unidades de superficie, al contar con unidades de helicópteros y administrar aeródromos en MINUSCA se facilitara la participación de las Unidades Aéreas con helicópteros de la Fuerza Aérea en Operaciones de Paz

Este trabajo de investigación tiene el objetivo de proponer el empleo de helicópteros de la FAP en operaciones de paz de la ONU y para ello realizar un diagnóstico situacional, que coadyuve al empleo de helicópteros en operaciones de paz de la ONU.

Para ello se inicia con un diagnostico situacional, donde se explica el ámbito del problema, se establecen los objetivos, así como la justificación de esta investigación, posteriormente se amplían los antecedentes teóricos incluyendo aspectos legales, doctrinarios, organización, entre otros, que apoyan la participación de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) en operaciones de Paz.

De acuerdo con el proceso de investigación se considera que la participación de la FAP con unidades de helicópteros en operaciones de paz es beneficiosa tanto para el Perú al cumplir sus compromisos internacionales y mejorar su prestigio en la comunidad de naciones, así como para la FAP y el personal participante quienes obtendrán beneficios económicos y profesionales que contribuirán al desarrollo institucional.

II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

A. **Ámbito del Problema.**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) desempeña una función importante en la tarea de neutralizar y reducir las crisis internacionales y solucionar los conflictos, llevando a cabo complejas operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria. Asimismo, en situaciones de post conflicto adopta medidas coordinadas para hacer frente a las causas fundamentales de la guerra y sentar las bases de una paz duradera. (Ministerio de la Defensa, 2006, pág. 111)

Estas acciones constituyen el eje de la actividad de la ONU en su más importante cometido: salvaguardar la paz y seguridad internacionales. Inicialmente, las operaciones de mantenimiento de la paz no estaban previstas entre las acciones para asegurar la paz y seguridad internacional, pero paulatinamente se han ido imponiendo según lo demandaba la realidad, y se han convertido en el mecanismo ideal para conseguirlo.

El Perú, como parte de la comunidad internacional y miembro de la ONU, formula lineamientos de política exterior del Estado que le permiten orientar su presencia y participación en la Región y en el resto del mundo. Estos lineamientos abarcan todos los ámbitos de las relaciones internacionales, incluyendo al Sector Defensa; y tienen niveles de interrelación que llegan hasta las Instituciones Armadas.

El objetivo de la ONU, desde su fundación en el año 1945, ha sido velar por la paz y seguridad internacional, es por ello por lo que se vio en la necesidad de crear las Operaciones de paz como un mecanismo que asegure ese objetivo. El Perú, como miembro fundador de dicha organización, no es ajeno a ello, y por tal razón ha venido constantemente desplegando efectivos en las diferentes misiones.

En cuanto a la participación peruana, esta se inició en junio del año de 1958, en la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Líbano (UNOGIL), posteriormente se han identificado tres hitos en cuanto a esta participación, el primero se dio entre 1973 y 1975 cuando el Perú participó en la Fuerza de Emergencia de las NNUU II (UNEF II); el segundo fue la participación en la Misión de Estabilización de las NNUU en Haití (MINUSTAH), en la que se participó durante 13 años, desde el 2004 al 2017; y, la actual participación en la

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las NNUU en la República Centroafricana (MINUSCA), en la que se participa mediante una Compañía de Ingeniería de Construcción y Mantenimiento de Aeródromos denominada "Perú" (DEZA CLAVO , 2017, pág. 2)

B. Problema General

La participación peruana en operaciones de Paz ha sido importante desde la primera vez en que se enviaron contingentes, sin embargo, esta se ha limitado a unidades de superficie, limitando la participación de la FAP a aspectos administrativos, lo que. provoca que el Perú desaproveche una serie de beneficios que se otorgan a los países que participan en todos los aspectos de las Operaciones de paz

C. Problema Específico.

La FAP no ha desplegado contingentes de helicópteros en las operaciones de paz realizadas por la ONU, que posibilite mantener debidamente preparadas y entrenadas las tripulaciones que vuelan dichas aeronaves para la ejecución de estas operaciones.

D. Justificación e importancia del estudio

La participación en operaciones de paz de los Estados como el Perú, resulta de vital importancia para coadyuvar a la paz y la seguridad internacional, además de otras implicancias positivas como las que se dan en el campo económico, el de capacitación, el fortalecimiento de la confianza mutua entre los países que participan y el prestigio obtenido (Figueroa Moscoso, 2014).

Perú, atraviesa un periodo de estabilidad económica sostenida que le ha permitido insertarse en el régimen económico internacional y que en el aspecto de las Relaciones Internacionales se ha planteado como objetivo ser considerado una potencia regional emergente, es por ello por lo que se necesita tener una mayor participación internacional a través de acciones concretas en las operaciones de mantenimiento de paz (Soto Millonez, 2016, pág. 4).

La labor de las Instituciones Armadas en el ámbito regional y mundial contribuye a la Seguridad y Defensa, brindando una imagen de profesionalismo que prestigia al país a través de su interrelación con las Fuerzas Armadas de los países de la Región y con organismos de Seguridad y Defensa internacionales.

Esta contribución incluye la implementación de medidas de confianza, la consecución de interoperabilidad, participando en operaciones multinacionales y de mantenimiento de paz. Incluye la realización de actividades que contribuyen a proyectar la imagen del Perú en el ámbito internacional.

Como integrante de las Fuerzas Armadas y dentro del rol que le compete en el ámbito internacional, la FAP cuenta con Unidades Aéreas que poseen helicópteros, los cuales les permiten cumplir con las operaciones aéreas que la Superioridad dispone, y para lo cual sus tripulaciones deben mantenerse preparadas y entrenadas.

Las Naciones Unidas han demostrado poder aéreo en las cuatro capacidades básicas de transporte, observación, comunicación y potencia de fuego, en las 16 operaciones de mantenimiento de la paz actuales dirigidas por la ONU, tiene desplegados 58 aviones y 157 helicópteros, donde la mayoría solo utiliza el transporte aéreo. Aunque en misiones de imposición de paz han utilizado helicópteros de ataque para la protección de la población civil y sus propias fuerzas (Dorn, 2014)

Las Naciones Unidas no son propietarias de ninguna de las aeronaves que utilizan, y deben confiar en la voluntad política de los Estados Miembros de proporcionar las aeronaves o la industria comercial para arrendarlas, en el caso de los helicópteros militares estos son desplegados por países como, La India, Bangladesh, Paquistán, El Salvador entre otros, existiendo la posibilidad de participación de las Unidades Aéreas con helicópteros de la Fuerza Aérea en Operaciones de Paz, considerando que hasta hoy la ONU, desarrolla este tipo de operaciones en diferentes partes del mundo

Desde al año 2003 se firmó un memorándum de entendimiento donde la republica del Perú forma parte de la reserva de naciones unidades comprometiéndose a proporcionar unidades militares para el despliegue en operaciones de paz resaltando el compromiso de proporcionar aeronaves entre otros equipos para el uso en las mencionadas operaciones.

La participación peruana en dichas operaciones ha sido importante desde la primera vez en que se enviaron contingentes, sin embargo, y aunque en los últimos años se han hecho significativos esfuerzos para mejorarla, esta se ha limitado a unidades de superficie, al contar con unidades de helicópteros y

administrar un aeródromo en MINUSCA se facilitara la participación de las Unidades Aéreas con helicópteros de la Fuerza Aérea en Operaciones de Paz.

E. Objetivos de la investigación

1. Objetivo General

Proponer el empleo de helicópteros de la FAP en operaciones de paz de la ONU

2. Objetivo Específico

Realizar un diagnóstico situacional, que coadyuve al empleo de helicópteros en operaciones de paz de la ONU.

F. Limitaciones de la investigación

La principal limitación es la escasa información bibliográfica relacionada a la participación de unidades aéreas en operaciones de paz

III. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

A. Antecedentes del problema

1. Reseña histórica e importancia de las Naciones Unidas

Las "Naciones Unidas", surgen durante el mandato del Presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, en un intento por unir a las naciones bajo un enfoque común y sus objetivos se materializan por primera vez el 1° de Enero de 1942, en plena segunda guerra mundial, cuando representantes de 26 naciones aprobaron la "Declaración de las Naciones Unidas", en virtud de la cual sus respectivos gobiernos se comprometían a seguir luchando juntos contra las Potencias del Eje (Wikipedia, 2021).

Un antecesor de las Naciones Unidas fue la "Sociedad de las Naciones", organización concebida en similares circunstancias durante la primera guerra mundial y establecida en 1919, de conformidad con el Tratado de Versalles, "para promover la cooperación internacional y conseguir la paz y la seguridad". También en el marco del Tratado de Versalles se creó la Organización Internacional del Trabajo como organismo afiliado a la Sociedad de las Naciones. La "Sociedad de las Naciones" cesó su actividad al no haber conseguido evitar la Segunda Guerra Mundial.

En 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, para redactar la Carta de las Naciones Unidas. Los delegados deliberaron sobre la base de propuestas preparadas por los representantes de China, la Unión Soviética, el Reino Unido, y los Estados Unidos en Dumbarton Oaks, Estados Unidos, entre Agosto y Octubre de 1944. La Carta fue firmada el 26 de junio de 1945 por los representantes de los 50 países. Polonia, que no estuvo representada, la firmó más tarde y se convirtió en uno de los 51 Estados Miembros fundadores (Wikipedia, 2021).

Las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios. Hoy desempeñan una función importante en la tarea de neutralizar y reducir las crisis internacionales y solucionar los conflictos, llevando a cabo complejas operaciones de establecimiento y mantenimiento

de la paz y de asistencia humanitaria. Asimismo, en situaciones de post conflicto adoptan medidas coordinadas para hacer frente a las causas fundamentales de la guerra y sentar las bases de una paz duradera.

Por su importancia estratégica las Políticas de Estado peruano y las establecidas en el Acuerdo Nacional, promueven la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de Paz, convocadas por la Organización de las Naciones Unidas.

La participación del Perú constituye uno de los objetivos de nuestra política exterior y de los intereses nacionales, presentando, además, una oportunidad que permite al Gobierno desempeñar un papel relevante en el ámbito internacional, por otro lado, incrementa el alto nivel de profesionalismo del personal que pertenece al sector defensa y fomenta la cooperación internacional, las medidas de confianza mutua entre los países y mantiene un clima favorable para las inversiones (Ministerio de la Defensa, 2006, pág. 64).

No obstante, estos beneficios, si comparamos la participación del Perú con la de nuestros vecinos del sur (Argentina y Chile), descubrimos que hemos participado de manera limitada hasta la fecha, en las actividades de la ONU, fundamentalmente en operaciones aéreas de transporte por helicópteros.

Dentro de este marco de referencia, el Perú ha suscrito con las Naciones Unidas el 11 de noviembre del 2003, un Memorando de Entendimiento, respecto a su contribución con el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, confirmando su voluntad política de participar, a través de los organismos pertinentes, en misiones de paz internacionales; en este documento se incluye la disposición de Perú de proporcionar unidades militares donde se incluyen aeronaves y es concordante con la Política de Defensa Nacional, de disponer de Fuerzas Armadas en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz internacional.

Las Fuerzas Armadas del Perú en la actualidad, participan únicamente en operaciones que no impliquen el uso de la fuerza coercitiva. El Presidente de la República decide sobre el envío de estas fuerzas.

2. Rol de la ONU en el mantenimiento de la paz mundial

Las Naciones Unidas desempeñan una función importante en la tarea de neutralizar y reducir las crisis internacionales y solucionar los conflictos, llevando a cabo complejas operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria. Asimismo, en situaciones de post conflicto adoptan medidas coordinadas para hacer frente a las causas fundamentales de la guerra y sentar las bases de una paz duradera.

Estas acciones constituyen el eje de la actividad de la ONU en su más importante cometido: salvaguardar la paz y seguridad internacionales, al inicio las operaciones de mantenimiento de la paz no estaban previstas entre las acciones para asegurar la paz y seguridad internacionales, pero paulatinamente se han ido imponiendo según lo demandaba la realidad coyuntural de los países, y se han convertido en el mecanismo ideal para conseguirla (Ministerio de la Defensa, 2006, pág. 111).

La Carta de las Naciones Unidas constituye el marco jurídico en que se sustenta la estructura de la seguridad internacional. De acuerdo con ella, la ONU, para concretar su gestión en pro de la paz y la seguridad mundial, emplea una serie de instrumentos conocidos como “Operaciones de Paz”, que guardan relación directa con el tipo de conflicto; entre estas actividades se destacan la Diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la imposición de la paz entre otras (ONU, 2022).

Los instrumentos y operaciones de paz están regulados en los capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas. En el capítulo VI se establecen las medidas y operaciones de Mantenimiento de Paz que no implican el uso de acciones coercitivas y que se encuentran alineadas con las políticas actuales del estado peruano, en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas se encuentran las políticas para establecer los lineamientos de la imposición de la paz.

3. Participación actual del Perú en Operaciones de Paz

El Ministerio de Defensa, “es el órgano especializado del Poder Ejecutivo encargado de formular, ejecutar y supervisar la política de Defensa Nacional en el campo militar, así como de diseñar, planificar y coordinar la política de Defensa Nacional en los campos no militares. Asimismo, está encargado de formular y difundir la doctrina de Seguridad y Defensa Nacional y asesorar,

planificar y coordinar las acciones que en esta materia realicen los órganos que integran el Consejo de Defensa Nacional". Asimismo, es el órgano rector encargado de coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores los asuntos del Sector Defensa bajo los lineamientos de la política del Estado (Ministerio de la Defensa, 2006, pág. 76).

Dentro de los objetivos de la reforma del sector Defensa, se encuentra el contar con "Fuerzas Armadas eficientes, eficaces, de accionar conjunto, con capacidad de disuasión y en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz mundial".

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, es el órgano que esta en línea del Ministerio de Defensa encargado de organizar y ejecutar el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones conjuntas en el más alto nivel en el Frente Externo y en el Frente Interno. Asimismo, coordinar las acciones para la participación de las Fuerzas Armadas en el desarrollo nacional y en la defensa civil, para garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial (Ministerio de la Defensa, 2006, pág. 85).

Dentro de sus funciones se encuentran la relacionada a "Planificar, coordinar y conducir la participación de las Instituciones Armadas en las Misiones de Paz convocadas por la Organización de las Naciones Unidas. Brindar capacitación al personal participante en el Centro de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz. Función que realiza a través de la Sexta División del Estado Mayor Conjunto y esta a su vez a través del Departamento de Operaciones de Paz".

El Departamento de Operaciones de Paz, es órgano encargado de planificar dirigir y controlar el desarrollo de las Operaciones de Paz, para ello realiza una estrecha coordinación con los órganos de ejecución del CCFFAA. las Fuerzas Armadas son las responsables de proporcionar los medios personales, equipo y materiales a las Misiones de Operaciones de Paz.

4. Evolución de la participación de la Fuerzas Armadas en las Operaciones de Paz de la ONU

La Carta de las Naciones Unidas establece en su artículo 1 del Capítulo I, dedicado a los propósitos y principios de la Organización, que la Organización de Naciones Unidas (ONU) tiene como primer propósito el

mantener la paz y la seguridad internacional, en ese contexto, el Perú como país fundador de la Organización de Naciones Unidas, ha participado desde el inicio en la contribución a las Operaciones de Mantenimiento de la paz de la mencionada organización

Las Fuerzas Armadas del Perú durante décadas han participado en 21 Operaciones de Mantenimiento de Paz las cuales se detallan a continuación:

Tabla Nº 1 Participación Peruana en operaciones de Paz

Año	Operación de Mantenimiento de la Paz	Forma de participación
1958	Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el (UNOGIL)	Oficiales como observadores militares
1973	Segunda Fuerza de Emergencia de las Naciones (UNEFII)	Batallón Perú
1974	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la separación (FNUOS)	Batallón Perú
1988	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG)	Oficiales como observadores militares
1989	Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el periodo de Transición (LINTAG)	Oficiales como observadores militares
1991	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental MINURSO	Oficiales como observadores militares
2000	Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)	Oficiales como observadores militares
2000	Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental UNTA	Helicóptero MI -26
2000	Misión de las Naciones Unidas en Etiopia y Eritrea (UNMEE)	Oficiales como observadores militares
2000	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC)	Oficiales como observadores militares
2002	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre UNFICYP	Contingente argentino UN Force Commander
2004	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMISS)	Oficiales como observadores militares
2004	Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)	Oficiales como observadores militares
2004	Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (ONUCI)	Oficiales como observadores militares
2004	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)	Oficiales como miembros de Estado Mayor y un Contingente Militar
2005	Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONU3)	Oficiales como observadores militares
2007	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones en Darfur (UNAMID)	Oficiales como observadores militares
2010	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)	Oficiales como observadores militares
2011	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del sur (UNMISS)	Oficiales como observadores militares
2011	Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)	Oficiales como observadores militares
2014	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)	Oficiales como miembros de Estado Mayor y un Contingente de ingeniería

^ Fuente: Elaboración propia con datos (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, s.f.)

El Perú ha participado desde sus inicios en las operaciones de paz de la ONU, sin embargo, la participación, aunque relativamente ha sido cambiante en cuanto a su nivel de participación, ha variado siendo principalmente su participación con oficiales como observadores militares y oficiales de estado mayor además de varios contingentes militares en MINUSTAH y MINUSCA, siendo relevante para esta investigación que en el año 2000 se desplego un helicóptero

La finalidad de la Organización de las Naciones Unidas es mantener la paz y seguridad internacional. La Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 Junio de 1945 en San Francisco, EE. UU. por los cincuenta (50) países fundadores de la ONU. Consideró que el orden mundial posterior a la Segunda Guerra Mundial debía estar basado en la cooperación entre las potencias aliadas de entonces: China, Francia, Reino Unido, la ex Unión Soviética y los Estados Unidos de norteamérica.

Perú ha sido siempre sensible a los sostenidos esfuerzos que la Organización de las Naciones Unidas ha desplegado en su devenir histórico para contribuir a alcanzar y fortalecer los nobles objetivos de la paz y convivencia pacífica, a los cuales todos los pueblos del mundo aspiran, como condición indispensable para propiciar su desarrollo económico y social.

Las Fuerzas Armadas del Perú han participado desde 1958 en operaciones de paz a fin de contribuir en la solución de problemas y conflictos de otros países; y desde aquella ocasión viene colaborando permanentemente con personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales en este tipo de operaciones.

B. Trabajos Nacionales

Sobre operaciones de paz en el marco de Naciones Unidas en general, existe abundante literatura, sin embargo, en relación con la participación del Perú en Operaciones de Paz, la literatura es más bien escasa, en los últimos años, la necesidad de resaltar la importancia de la participación peruana en dichas operaciones ha hecho que algunos especialistas escriban artículos y trabajos menores sobre el tema, particularmente la academia diplomática del Perú en donde se han hecho algunas investigaciones acerca de la participación peruana

en Operaciones de Paz de la ONU, así como el EOFAP donde se planteó un proyecto de manual sobre el uso de helicópteros en operaciones de paz.

1. Operaciones de Estabilización, Mantenimiento y Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas. El rol del Perú dentro de las Operaciones de mantenimiento de la Paz, y el caso de la MINUSTAH.

Según Amiri-Talesh Ramírez (2010), es fundamental resaltar la importancia y rol de las operaciones de mantenimiento de la paz en el marco de las NNUU dentro de la Comunidad Internacional, es por ello que su tesis plantea como objetivo general describir la función de las misiones de paz, para luego describir y analizar el rol y objetivos del Perú en los procesos de paz, con especial énfasis en el de Estabilización de las NNUU en Haití, a efecto de identificar las contribuciones y beneficios que tal participación brinda a la política exterior peruana.

2. Implicancias de la participación del Perú en las Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Según Figueroa Moscoso (2014), las operaciones de paz surgieron como una respuesta frente a los conflictos internacionales surgidos entre dos o más estados. Sin embargo, los objetivos planteados por la ONU para estas operaciones fueron ampliándose con el paso de los años y ello, llevo a esa organización internacional a idear nuevos tipos de operaciones de paz para lograr y mantener la estabilidad política, económica y social en diferentes países.

3. Participación peruana en Operaciones de Paz de Naciones Unidas: Problemas, Perspectivas y Oportunidades.

Soto Millonez (2016), establece que el Perú ha sido siempre un actor activo en las operaciones de paz, desde la primera que desplegó allá por el año 1958 con el envío de observadores militares. Sin embargo, a lo largo de dicha participación, el Perú no ha logrado ser un aportante realmente relevante, ni colocarse dentro de los principales países, como si lo han hecho algunos otros países de la región como Brasil, Argentina o Uruguay, quienes han fortalecido de este modo su presencia en el ámbito multilateral y con ello su

soft power, y además viéndose favorecidos con los beneficios que brinda dicha participación.

4. Proyecto de Manual de empleo de helicópteros en operaciones de paz de la ONU

Según Gino Paolo Rengifo Bartra (2014) existe el compromiso contraído por el Estado Peruano y la ONU, que conlleva a que el Personal de Oficiales Pilotos de helicópteros de la Fuerza Aérea del Perú, esté debidamente preparado y entrenado para participar en Operaciones de Mantenimiento de Paz, situación que permitirá lograr una mayor presencia y reconocimiento de la capacidad operativa de los aviadores peruanos.

C. Experiencias Internacionales

La mayoría de la gente piensa en el mantenimiento de la paz como solo operaciones terrestres realizadas por soldados que usan cascos azules. De hecho, el mantenimiento de la paz ha evolucionado considerablemente más allá de las dos dimensiones de la superficie para abarcar también la tercera dimensión: el espacio aéreo.

El personal de mantenimiento de la paz también hace una contribución vital a la paz y la estabilidad en las zonas assoladas por conflictos en todo el mundo. Pero la historia del poder aéreo en el mantenimiento de la paz de la ONU apenas se ha contado.

Según Walter Dorn, en el mantenimiento de la paz, como en las operaciones militares convencionales, el poder aéreo ofrece cuatro capacidades básicas: transporte, observación, comunicación y potencia de fuego, en pocas palabras, las aeronaves proporcionan medios para transportar, ver, señalar y disparar y también son un medio para mostrar presencia, aunque el valor de esta presencia radica en la capacidad de hacer las otras cuatro cosas (Dorn, 2014).

De hecho, casi todas las funciones de potencia aérea derivan de estas cuatro capacidades básicas, que a veces se combinan durante un solo vuelo. Por ejemplo, un helicóptero armado podría llevar soldados o personal de mantenimiento de la paz a una zona assolada por conflictos, observar los movimientos de los oponentes, transmitir órdenes o señales a las fuerzas terrestres o lanzar folletos para los civiles locales y, de ser necesario, disparar contra quienes atacan al personal de mantenimiento de la paz o a los civiles.

El historial de vuelo de la ONU es impresionante, dado que sus vuelos se realizan en algunas de las partes más conflictivas del mundo con infraestructura. Impresionantemente, la misión de la ONU en la República Democrática del Congo tiene la flota de aviones más grande de África y un historial de seguridad aérea envidiable en comparación con otros que operan en las peligrosas condiciones del continente.

Las operaciones aéreas en la República Democrática del Congo han sido las más avanzadas de todas las operaciones de mantenimiento de la paz hasta la fecha. Además, la amplia experiencia de la ONU en el Congo proporciona un excelente estudio de caso de cómo el poder aéreo en el mantenimiento de la paz se ha producido realmente a lo largo del tiempo.

Un ejemplo importante de la participación de helicópteros es la contribución de la Fuerza Aérea de la India (IAF) bajo la bandera de las Naciones Unidas en MONUC donde la India aportó helicópteros armados y helicópteros utilitarios a las provincias congoleñas de Kivu del Norte e Ituri. La unidad de la IAF Contingente de Aviación de la India-I (IAC-I) en Goma /Bunia incluía un Escuadrón Mi-25 y un Escuadrón Mi-17. Estos escuadrones estaban equipados con cuatro helicópteros Mi-25 y cinco helicópteros Mi-17 respectivamente, junto con personal de apoyo aéreo y terrestre (Indian Air Force, 2021).

Además, se desplegó el Contingente de Aviación de la India-II (IAC-II) con su flota de seis helicópteros Mi-17 con capacidad nocturna en el aeropuerto de Kavumu en Bukavu y cuatro helicópteros Mi-35 en Goma, este inestimable activo aumentó la esfera de influencia de la MONUC.

En las 16 operaciones de mantenimiento de la paz actuales dirigidas por la ONU, la mayoría solo utiliza el transporte aéreo y dejando las otras capacidades en segundo plano.

Las Naciones Unidas no son propietarias de ninguna de las aeronaves que utilizan, por lo que es poco probable que obtengan todas las capacidades aéreas que necesitan para mantener la paz, sin embargo, pueden beneficiarse trabajando con países y organizaciones regionales que tienen un poder aéreo adecuado para su empleo en estas operaciones.

D. Aspectos Normativos

1. La Carta de la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, Capítulo VII acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.

“Artículo 39°.- El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41° y 42° para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 40°.- A fin de evitar que la situación se agrave, el Consejo de Seguridad, antes de hacer las recomendaciones o decidir las medidas de que trata el Artículo 39°, podrá instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias o aconsejables.

Artículo 41°.- El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.

Artículo 42°.- Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41° pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 43°.- Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacional.

Artículo 44°.- Cuando el Consejo de Seguridad haya decidido hacer uso de la fuerza, antes de requerir a un Miembro que no esté representado en él a

que provea fuerzas armadas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Artículo 43, invitará a dicho miembro, si éste así lo deseara, a participar en las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al empleo de contingentes de fuerzas armadas de dicho Miembro.

Artículo 45°.- A fin de que la Organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus Miembros mantendrán contingentes **de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles** para la ejecución combinada de una acción coercitiva internacional.

Artículo 46°.- Los planes para el empleo de la fuerza armada serán hechos por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor.

Artículo 47°.-...e establecerá un Comité de Estado Mayor para asesorar y asistir al Consejo de Seguridad en todas las cuestiones relativas a las necesidades militares del Consejo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, al empleo y comando de las fuerzas puestas a su disposición, a la regulación de los armamentos y al posible desarme.

Artículo 48°...La acción requerida para llevar a cabo las decisiones del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales será ejercida por todos los Miembros de las Naciones Unidas o por algunos de ellos, según lo determine el Consejo de Seguridad.

Artículo 49°.- Los Miembros de las Naciones Unidas deberán prestarse ayuda mutua para llevar a cabo las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad.

Artículo 50°.- Si el Consejo de Seguridad tomare medidas preventivas o coercitivas contra un Estado, cualquier otro Estado, sea o no Miembro de las Naciones Unidas, que confrontare problemas económicos especiales originados por la ejecución de dichas medidas, tendrá el derecho de consultar al Consejo de Seguridad acerca de la solución de esos problemas.

2. La Constitución Política del Perú (1993),

Al respecto de las fuerzas armadas, establece lo siguiente:

Artículo 165°.- Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea del Perú y tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial

de la República, asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137° de la Constitución.

Artículo 168°.- Las leyes y reglamentos correspondientes, determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación el empleo, y norman la disciplina de las Fuerza Armadas, de la que es parte la Fuerza Aérea del Perú.”

3. Memorando de Entendimiento entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República del Perú respecto de la Contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas del año 2003

Acuerdo de cooperación de Perú a la Organización de las Naciones Unidas firmado por el señor Alejandro Toledo Presidente de la República del Perú y el señor Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, al respecto de la contribución de personal y equipo a la ONU, resaltándose que Perú se compromete a proporcionar en un plazo no mayor de 30 días, hasta seis (06) helicópteros y tres (03) aviones de diferentes tipos a ser desplegados en Misiones de Paz, previa aprobación del consejo de seguridad (Anexo A) .

4. Libro Blanco de las Fuerzas Armadas del año 2005,

Estipula lo siguiente:

Las Políticas del Estado y las establecidas en el Acuerdo Nacional, promueven la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de Paz, convocadas por la Organización de las Naciones Unidas. La participación del Perú constituye uno de los objetivos de nuestra política exterior y de interés nacional, presentando, además, una oportunidad que permite al Gobierno Peruano desempeñar un papel relevante en el ámbito internacional. Asimismo, incrementa el alto nivel de profesionalismo del personal del sector defensa. Esta participación en operaciones de paz fomenta la cooperación internacional y las medidas de confianza mutua.

La política exterior del Perú se ha caracterizado por la no intervención en los asuntos internos de otras naciones, la libre autodeterminación de los pueblos, la solución de las controversias a través del diálogo y la negociación por medios pacíficos; así como por el establecimiento de relaciones diplomáticas con todos los países. De esta manera, el Derecho Internacional, es la garantía de la convivencia pacífica con el resto de las naciones y de la

defensa irrestricta de la justicia en todos los órdenes, el Perú está al servicio de la cooperación, la paz y la seguridad internacionales.

Dentro de este marco de referencia, el Perú ha suscrito con las Naciones Unidas el 11 de noviembre de 2003, un Memorando de Entendimiento, respecto a su contribución con el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, confirmando su voluntad política de participar, a través de los organismos pertinentes, en misiones de paz internacionales.

Este documento es concordante con la Política de Defensa Nacional, de disponer de Fuerzas Armadas en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz internacional, las Fuerzas Armadas del Perú participan únicamente en operaciones que no impliquen el uso de la fuerza coercitiva.

El Presidente de la República decide sobre el envío de estas fuerzas. En el acuerdo específico para cada operación, se definen: el tipo de operación a realizar, el tamaño, composición y funciones de la unidad, la organización y equipamiento requerido, el área de operaciones, las reglas de enfrentamiento y el tiempo de alistamiento requerido.

Las Fuerzas Armadas a través de sus representantes en el Comité Multisectorial de Operaciones de Paz, participan en la negociación con la ONU para definir el tipo de misión de paz y su participación (buques, helicópteros, contingentes, observadores, transporte, entre otros).

5. La ley del Sistema de Defensa Nacional (2012)

Al respecto del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, establece lo siguiente:

“Artículo 6.- Estructura. - El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional está conformado por:

- a) El Presidente de la República, quien ejerce la Presidencia del Consejo;
- b) El Presidente del Consejo de Ministros;
- c) El Ministro de Relaciones Exteriores;
- d) El Ministro de Defensa;

Artículo 7.- Funciones. - Corresponde al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional aprobar: “.....Los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional;

6. La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa (2012)

Establece lo siguiente:

Artículo 6.- Funciones específicas, Son funciones específicas del Ministerio de Defensa: “.....7) Promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de Seguridad y Defensa Nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.” “25) Contribuir a la consolidación y mantenimiento de la paz internacional ‘.

Artículo 10.- Funciones, El Ministro de Defensa tiene las siguientes funciones: “....6) Promover, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la adopción de políticas y acuerdos internacionales en materia de seguridad y defensa, para lo cual se desarrollarán reuniones periódicas entre ambos Ministerios” “15) Supervisar y fomentar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Paz, de conformidad con los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional”.

Artículo 11.- Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa: El Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa se encarga de coordinar, ejecutar y supervisar la actividad funcional del Sector Defensa en los ámbitos de política y estrategia, relaciones internacionales, educación y doctrina en el campo militar. Tiene las siguientes funciones: 2) Formular, coordinar, ejecutar y supervisar la Política de Defensa en el ámbito externo, referente a las relaciones internacionales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, 8) Proponer los lineamientos para la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Paz.”

7. El Decreto Legislativo N° 1139 del 10 de diciembre de 2012, la Ley de la Fuerza Aérea del Perú:

“Artículo 4.- Funciones La FAP, en el marco de sus competencias, cumple las siguientes funciones: 9) Participar en Operaciones de Paz convocadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) u otros organismos internacionales.

Artículo 7.- Son funciones del Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, las siguientes: 19) Disponer la participación de la FAP en operaciones de paz cuando sean requeridas.”

8. El Decreto Legislativo N.º 1142 del 11 de diciembre de 2012, que aprueba las Bases para la Modernización de las Fuerzas Armadas,:

Artículo 5.- Objetivos del proceso de modernización Son objetivos del proceso de reforma y modernización de las Fuerzas Armadas: 15) Alcanzar presencia a nivel internacional mediante la participación en Operaciones de Paz en apoyo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de acuerdo con la política nacional e internacional.”

E. Aspectos Doctrinarios.

1. La DBFA-1 “DOCTRINA” - DOCTRINA BÁSICA DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, del 12 de febrero de 2014’.

En su capítulo V Capacidades del Poder Militar Aeroespacial precisa lo siguiente: Entre las capacidades Fundamentales de la Fuerza Aérea del Perú se encuentra: Precisión en las Acciones Militares: “habilidad para realizar acciones militares en apoyo al orden interno, desarrollo nacional, emergencias y participación en operaciones de paz”.

Entre las Capacidades Operacionales de la Fuerza Aérea del Perú se encuentran: Participación en Operaciones de Paz, Soporte a la Diplomacia, Edificadores de la Paz (Peace Making), Consolidadores de la Paz (Peace Building), Mantenimiento de la Paz (Peace Keeping), Imposición de la Paz (Peace Enforcement), entre otras

2. La DOFA 3.6 “DOCTRINA” – DOCTRINA OPERACIONAL DE OPERACIONES DIFERENTES DE LA GUERRA del 19 de marzo de 2013:

En su capítulo III la fuerza aérea en operaciones militares diferentes a la guerra explica que bajo el Estatuto de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Consejo de Seguridad de la ONU ha autorizado más de 50 operaciones de paz en el mundo. Las fuerzas militares de muchos países han contribuido directamente o proporcionando ayuda logística, así como movilidad aérea en casi todas las operaciones de sostenimiento de la paz (PSO) de la ONU. El personal de la Fuerza Aérea está considerado por la ONU para participar de estas operaciones.

Asimismo, detalla los conceptos relacionados a las diferentes operaciones de sostenimiento de paz donde puede emplearse la Fuerza Aérea Peruana.

3. La Ordenanza FAP 17-1 “PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO” – Visión, Misión, Capacidades Fundamentales, Objetivos Institucionales y Proceso de Planeamiento Estratégico para la Preparación y Desarrollo de la Fuerza Aérea del Perú, del 05 de julio de 2013

Precisa que la visión institucional es “Fuerza Aérea moderna, líder en el ámbito aeroespacial nacional y regional, con presencia internacional; disuasiva en la paz y decisiva en la guerra”, cuya caracterización de la visión institucional en relación a la presencia internacional es la FAP debe proyectar su imagen a nivel internacional, mediante la participación en operaciones de paz en apoyo a la ONU, operaciones de apoyo en casos de catástrofes y en operaciones SAR, así como también en operaciones combinadas con otras FFAA.

Así mismo, detalla que entre los objetivos y Políticas de Estado del Acuerdo Nacional se encuentra: “Promoverá su participación en la defensa regional, la seguridad hemisférica y en las misiones de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas”

Y entre los Lineamientos de Política: Seguridad y Defensa Nacional se encuentra “Garantizar la plena operatividad de unas Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz y su proyección internacional en coordinación con la acción diplomática” así como “Disponer de Fuerzas Armadas en condiciones de contribuir al Mantenimiento de la Paz Internacional”

De esto se desprende el Objetivo Institucional N° 5 "Presencia y Liderazgo en el Ámbito Aeroespacial Del País y la Región donde se plasman las Políticas “Participar en los contingentes multinacionales de sostenimiento de la Paz Mundial”, “Mantener capacitado y entrenado al personal en operaciones de paz” entre otras.

4. La Ordenanza FAP 55-8 “OPERACIONES” - PARTICIPACIÓN DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, del 30 de octubre de 2008,
 - a. Finalidad: Asegurar que el Personal Superior y Subalterno FAP designado para participar en operaciones de paz; así como el material

proporcionado, cumplan con los requerimientos establecidos por la ONU y permitan desarrollar las actividades en forma eficiente y segura.

b. Consideraciones Básicas

La FAP, a través del CCFFAA y a requerimiento de la ONU, participa en operaciones de paz bajo tres (03) modalidades: Observadores Militares, Miembros del Estado Mayor y Contingente Militar.

1) Observadores Militares: constituida por Oficiales que no portan armas, están integrados por representantes de los países contribuyentes y desplegados en el área de operaciones donde se establecen los llamados equipos en el lugar (Team Site),

2) Miembros del Estado Mayor: constituida por elementos seleccionados dentro de los Observadores Militares de la misión, con experiencia en ambientes operacionales para cumplir funciones de Estado Mayor del Cuartel General de la Misión o en cualquiera de los Cuarteles Generales de los Comandos Regionales.

3) Contingente Militar: Constituida normalmente por tropas o efectivos militares con armamento ligero y generalmente organizados en unidades convencionales,

c. Disposiciones Generales El Personal Superior y Subalterno FAP que desee voluntariamente participar en misiones de operaciones de paz como Observador Militar, Miembro del Estado Mayor o integrante de un Contingente Militar, deberá cumplir con los requisitos exigidos y normas establecidas por la ONU.

F. Organización

1. Fuerza Aérea del Perú

La Fuerza Aérea del Perú (FAP) es el órgano de ejecución del Ministerio de Defensa, forma parte de las Fuerzas Armadas y como tal, integra el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú. Tiene como función principal la defensa aérea del país, además, participa en campañas de apoyo social a poblaciones de difícil acceso, organiza puentes aéreos en caso de desastres y participa en misiones de paz internacional.

La estructura de la Fuerza, diseñada para su empleo, está organizada en niveles, que, según la magnitud de esta, son: Alas Aéreas, Grupos Aéreos, Escuadrones Aéreos, Escuadrillas y otras Unidades Especializadas; siendo el Escuadrón Aéreo la Unidad Básica de Combate.

2. Estado Mayor General FAP

Tiene como misión realizar el planeamiento estratégico institucional, formular la programación y supervisar la ejecución del presupuesto institucional correspondiente, así como de la supervisión de los objetivos institucionales y la evaluación de las metas de gestión, para el logro de los mismos, en el corto, mediano y largo plazo, así como elaborar las políticas institucionales relativas a la protección y promoción de los intereses de la Fuerza Aérea del Perú y asesorar en la toma de decisiones al Comandante General de la Fuerza Aérea, en las diferentes áreas de su competencia.

Entre las funciones y responsabilidades del Jefe del Estado Mayor General se encuentra Formular y proponer para la aprobación del Comandante General de la FAP, las políticas para la conducción de asuntos relacionados con el intercambio y cooperación con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas.

Entre los órganos de línea se encuentra la Dirección de Asuntos Internacionales: cuya tarea es Promover, gestionar y coordinar las actividades de la Institución en el ámbito internacional, mediante convenios de cooperación y mecanismos que fortalezcan la confianza mutua con Fuerzas Aéreas de países limítrofes y de interés, así como para la participación institucional en Operaciones de Paz.

Y entre las Funciones y responsabilidades del Director de Asuntos Internacionales se encuentra Proponer al Jefe del Estado Mayor General, las políticas y estrategias de la Institución respecto a la participación de la institución en operaciones de seguridad hemisférica, regional y de paz, así como Promover, gestionar y coordinar las actividades de la FAP a nivel internacional en lo referente a la participación en Operaciones de Paz, en apoyo de la Misión Institucional.

3. Comando de Operaciones (COMOP)

Operacionalmente, la FAP le asigna la misión de preparar, mantener y dirigir las unidades asignadas, a fin llevar a cabo con la máxima eficiencia la batalla aérea mediante acciones ofensivas y defensivas, así como ejercer la vigilancia y control del espacio aéreo nacional. Sus unidades tácticas son:

a. Ala Aérea N.º 1

1) Grupo Aéreo N.º 6 - sede: Chiclayo

- Escuadrón Aéreo 611 (Escuadrón de la escuadrilla acrobática “Bicolor” operando Zlín Z-242)

2) Grupo Aéreo N.º 7 - sede: Piura

- Escuadrón Aéreo 711 (Escuadrón de combate “Escorpiones” operando Cessna A-37 Dragonfly)

3) Grupo Aéreo N.º 11 - sede: Talara

- Escuadrón Aéreo 112 (Escuadrón de combate “Tigres” operando Su-25M / Su-25UB)

b. Ala Aérea N.º 2

1) Grupo Aéreo N.º 3 - sede: Callao

- Escuadrón de Helicópteros 315 (operando MBB Bo 105)
- Escuadrón de Helicópteros 332 (operando Bell 212, Bell 412)
- Escuadrón de Helicópteros 341 (operando Mi-8 MTV-1, Mi-17 H/1B / Mi-171Sh)

2) Grupo Aéreo N.º 8 - sede: Callao

- Escuadrón de Transporte 841 (operando Boeing B737-200, Boeing 737-500)
- Escuadrón de Transporte 842 (operando L-100-20 Hércules)
- Escuadrón de Transporte 843 (operando An-32B)
- Escuadrón de Transporte 844 (operando C-27J Spartan)

3) Dirección de Vigilancia y Reconocimiento Aéreo (DIVRA)-ex DIRAF-Servicio Aerofotográfico Nacional (SAN) - sede: Lima

- Escuadrón Aéreo 330 (operando UAS FAP Mk1, Mk2, Mk3, Mk4, Drone FAP Mk5 y Mk6)
- Escuadrón Aéreo 331 (operando Learjet 35, cámaras aéreas métricas Leica RC-30 yGPS Trimble R7 GNSS)

- Escuadrón Aéreo 334 (operando Fairchild C-26 Metroliner, Twin Commander 690B).
- 4) EFOPI - Escuela de Formación de Pilotos (ex Grupo Aéreo N.º 51)- sede: Pisco
- Escuadrón Aéreo 510 (de entrenamiento básico operando Schweizer S-300C)
 - Escuadrón Aéreo 511 (de entrenamiento primario operando Alarus CH-2000)
 - Escuadrón Aéreo 512 (de entrenamiento básico operando KAI KT-1P)
 - Escuadrón Aéreo 513 (de entrenamiento avanzado operando KAI KT-1P)
- c. Ala Aérea N.º 3
- 1) Grupo Aéreo N.º 2 - sede: Vitor (Arequipa)
 - Escuadrón Aéreo 211 (Escuadrón de helicópteros de ataque “Dragones del aire operando” Mi-25 D/DU y Mi-35 P)
 - 2) Grupo Aéreo N.º 4 - sede: La Joya (Arequipa)
 - Escuadrón Aéreo 412 (Escuadrón de combate “Halcones” operando Mirage 2000 P/DP)
 - 3) Escuela de Comandos FAP - sede: La Joya (Arequipa)
 - 4) Base Aérea de Puerto Maldonado
 - 5) Destacamento Aéreo de Tacna
- d. Ala Aérea N.º 5
- 1) Grupo Aéreo N.º 42-sede: Iquitos
 - Escuadrón Aéreo 421 (operando DHC-6)
 - Escuadrón Aéreo 422 (operando PC-6)
 - Base Aérea de Santa Clara - sede: Iquitos

G. Marco Teórico de Referencia:

A continuación, procederemos a desarrollar una serie de conceptos que se emplearán tanto en la formulación del presente Trabajo de Suficiencia Profesional, como en la presentación de la propuesta de solución al problema planteado.

1. Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Las operaciones de mantenimiento de la paz son el conjunto de acciones encaminadas a la contención, moderación y finalización de hostilidades entre o dentro de Estados, ejecutadas por medio de la intervención de una tercera parte imparcial, organizada y dirigida internacionalmente, empleando fuerzas multinacionales, policía y civiles y realizadas con el consentimiento de las principales partes beligerantes, para restaurar y mantener la paz.

Las operaciones de mantenimiento de la paz se rigen por ocho principios generales que constituyen la base doctrinal de las mismas, a saber, consentimiento, neutralidad, imparcialidad, consejo internacional, apoyo incondicional, apoyo incondicional a las partes en conflicto, limitado uso de la fuerza, adecuada normatividad y unidad de mando.

2. Consentimiento

Las operaciones de mantenimiento de la paz tienen que ser establecidas con el consentimiento de las partes del conflicto en cuestión.

3. Neutralidad

Los Estados que aportan fuerzas de mantenimiento de la paz u observadores militares deben ser neutrales en su posición a nivel mundial, esto da lugar a participar en la organización de una operación de mantenimiento de paz.

4. Imparcialidad

Las fuerzas que integran los distintos contingentes deben actuar con imparcialidad, sin tener en cuenta ningún tipo de afinidad, lengua, religión, raza, costumbre, que pueda favorecer a una de las partes.

5. Consejo internacional

La operación no puede ser establecida sin un amplio consenso de la comunidad internacional, por lo que deberá ser autorizada por el Consejo de Seguridad u organismo similar en otro tipo de organización multinacional reconocida.

6. Apoyo incondicional de las partes en conflicto

No basta solo el consenso. En toda operación de mantenimiento de la paz, se debe garantizar a sus componentes la total libertad de movimiento, inspección, verificación y otras facilidades necesarias para el cumplimiento de su misión

7. Limitado uso de la fuerza

Los componentes de una operación de mantenimiento de la paz no tienen derecho de coacción y el uso de la fuerza está limitado a su autodefensa como último recurso. El principio de defensa propia es un derecho inherente; es el único que no se puede enajenar por consentimiento.

8. Adecuada normativa

Es responsabilidad del Consejo de Seguridad u organismo similar dotar a la operación de un mandato flexible y coherente, aceptado por las partes a las que concierne y practicable en la situación que se trate.

9. Unidad De Mando

Comprende todos los aspectos militares de la operación, así como las negociaciones con las partes para resolver problemas militares específicos

10. Operaciones de Sostenimiento de la Paz (PSO)

Un país puede realizar operaciones de paz con fuerzas militares cuando considera conveniente contribuir a poner fin a un conflicto violento acaecido en otra nación y retornar a un estado democrático. Generalmente se emprenden estas operaciones de paz a solicitud del gobierno de un país extranjero como parte de una operación internacional o multilateral.

Bajo el Estatuto de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Consejo de Seguridad de la ONU ha autorizado más de 50 operaciones de paz en el mundo. El personal de la Fuerza Aérea está considerado por la ONU para participar de estas operaciones.

Hoy, el Perú está llevando a cabo una gran variedad de misiones de paz. Los comandantes enfrentarán diversas situaciones ambiguas y de incertidumbre durante la realización de este tipo de operaciones, es por ello

que se deben establecer los objetivos de manera clara y definir bien la misión que guiarán las operaciones con éxito.

11. Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Peacekeeping)

Son el conjunto de acciones tendientes a la prevención, contención, regulación y finalización de las hostilidades entre Estados o dentro de ellos, a través de la intervención pacífica de un tercer Estado que está organizado y dirigido internacionalmente, usando fuerzas multinacionales de soldados, policía y civiles para mantener la paz.

12. Operaciones de Imposición de la Paz (Peace Enforcement)

Son un conjunto de operaciones militares ejecutadas por aire, mar y tierra (según sea necesario), para mantener o restituir la paz internacional y la seguridad, con o sin el consentimiento de los beligerantes.

13. Edificadores de la Paz (Peacemaking)

Es la suma de esfuerzos para resolver un conflicto a través de la mediación, la negociación u otras formas del arreglo pacífico.

14. Consolidadores de la Paz (Peacebuilding)

La paz, el desarrollo y la democracia forman un triángulo interactivo. Están íntimamente relacionadas. Sin la democracia, la distribución justa de la economía es improbable. Sin el desarrollo sostenible, las disparidades llegan a ser más marcadas y puede ser una causa para el descontento general y sin la paz, las ganancias del desarrollo son destruidas rápidamente producto de un conflicto.

15. Diplomacia Preventiva

Comprende una vasta gama de actividades amparadas en el Capítulo VI del estatuto de las Naciones Unidas que buscan impedir y finalizar un conflicto. Tales actividades se abarcan desde la iniciativa diplomática al despliegue preventivo de fuerzas con la finalidad de impedir que miembros locales puedan expandir o involucrarse en un conflicto armado.

La Diplomacia preventiva contempla una estrategia definida y es conducida a nivel político basada en la anticipación, individualización,

estabilización y control de la crisis. Puede incluir misiones de verificación de los hechos, consulta, inspección y supervisión.

Es de particular interés para el instrumento militar el despliegue preventivo de las fuerzas, que consiste en la ubicación de fuerzas dotadas de suficiente capacidad disuasiva para prevenir el aumento de hostilidades.

16. Operaciones de Asistencia Humanitaria

Son operaciones que tiene el propósito de aliviar el sufrimiento de una población o de un grupo de personas debido a eventos calamitosos naturales o como consecuencia de una guerra o persecución y en donde las autoridades locales responsables, no son capaces de proporcionar apoyo o asistencia adecuada. Puede ser conducida en el contexto de una gran operación humanitaria o de manera independiente.

Aunque las operaciones de asistencia humanitaria se encargan de proveer prioritariamente recursos, su conducción puede ser delegada a organismos militares cuando la operación se ejecuta en ambientes de mucho riesgo y se exige por ende la adopción de medidas de seguridad física, tanto para el personal socorrido, como para los que brindan la asistencia.”

H. Definición de términos básicos

1. Acto Hostil

Es cualquier acción agresiva contra el personal o equipo de las fuerzas de mantenimiento de la paz, las propiedades bajo su responsabilidad y personas bajo su protección.

2. Autodefensa

Acción de protegerse a sí mismo o a su unidad cuando se hace frente a una necesidad instantánea e imperiosa, que no permita elegir los medios ni deje tiempo para deliberar.

3. Bloqueo

Es un medio coercitivo de carácter militar por el que la organización multinacional prohíbe toda comunicación entre el exterior y el interior del país beligerante, bajo sanción de detener y capturar los medios de transporte

que contravengan esta medida. Es obligatorio que se notifique al citado país el día y la hora del establecimiento de este.

4. Consolidación De La Paz (Peacebuilding)

Acciones posteriores a un conflicto consecuencia de una guerra internacional o enfrentamientos civiles, para identificar y apoyar estructuras que tiendan a reforzar y consolidar la paz para evitar una reanudación del conflicto.

5. Mantenimiento De La Paz (Peacekeeping)

Es la contención, moderación y finalización de hostilidades entre o dentro de Estados, por medio de la intervención de una tercera parte, imparcial, organizada y dirigida internacionalmente, empleando fuerzas multinacionales, de policía y civiles, realizadas con el consentimiento de las principales partes beligerantes, para restaurar y mantener la paz.

6. Mínima Fuerza

El mínimo grado de fuerza que sea necesario, razonable y lícito de acuerdo con las circunstancias.

7. Multinacionalidad

Condición y carácter de una organización o fuerza de paz que le da la participación, para la obtención de un mismo fin, de efectivos de distintos países.

8. Nación Anfitriona

Es una nación que recibe, con su consentimiento, fuerzas u organismos multinacionales que van a operar, establecerse temporalmente en su territorio o pasar a través de este.

9. Operaciones de Paz

Despliegue de una presencia de Naciones Unidas en el terreno, hasta ahora con el consentimiento de todas las partes implicadas, lo que normalmente se hace recurriendo a personal militar y/o de policía, e incluso a personal civil”.

10. Operación Humanitaria

Es una operación dirigida a aliviar los sufrimientos humanos, especialmente en circunstancias en las que las autoridades responsables en el área son incapaces o posiblemente no deseen proporcionar la adecuada ayuda y apoyo a la población.

11. Relaciones de Subordinación

- Bajo Mando: Efectivos pertenecientes a Naciones Unidas u otra organización multinacional de forma permanente, independientemente de la misión u operación que se esté desarrollando.
- Bajo Mandato: Son todas las fuerzas u observadores militares asignados a la organización multinacional patrocinadora de la operación de paz, para llevar a cabo la citada operación.
- Bajo Protección: Personas no beligerantes, bienes o territorios que todas las partes implicadas en un conflicto acuerdan preservar de cualquier acto hostil y de las que la responsabilidad de su seguridad y de su no beligerancia recae en la organización multinacional patrocinadora.

12. Zona Neutralizada

Se establece en la región donde tienen lugar los combates, a propuesta de la organización multinacional patrocinadora a las partes en conflicto o de cualquier parte a la parte enemiga y está destinada a acoger, temporalmente, a combatientes heridos y enfermos y a ciertas clases de personas civiles que no participen en las hostilidades, no debiendo ejecutar, durante su estancia en ellas, ningún trabajo de carácter militar.

IV. SUPUESTOS DE SOLUCIÓN

A. Análisis de la situación

1) Aspectos Históricos.

Las Naciones Unidas son una organización de Estados soberanos donde los Estados se afilian voluntariamente para colaborar en pro de la paz mundial, promover la amistad entre todas las naciones y apoyar el progreso económico y social.

Esta se forjó con la finalidad primordial de promover la cooperación internacional y conseguir la paz y la seguridad mundial, realizando para ello operaciones de mantenimiento de paz en los diferentes países en conflicto.

La ONU desempeña una función importante en la tarea de neutralizar y reducir las crisis internacionales y solucionar los conflictos, llevando a cabo complejas operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria.

La política exterior del Perú se ha caracterizado por estar al servicio de la cooperación, la paz y la seguridad internacional participando activamente en operaciones de mantenimiento de paz, a fin de contribuir en la solución de conflictos internacionales, esto permite al Gobierno desempeñar un papel relevante en el ámbito internacional, por otro lado, incrementa el alto nivel de profesionalismo del personal que pertenece al sector defensa y fomenta la cooperación internacional, las medidas de confianza mutua entre los países y mantiene un clima favorable para las inversiones.

Las Fuerzas Armadas del Perú han participado desde 1958 en operaciones de paz a fin de contribuir en la solución de problemas y conflictos de otros países; particularmente la FAP participó por primera vez en 1988 en el Conflicto de Irán-Irak y desde aquella ocasión viene colaborando permanentemente con personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales y el equipamiento necesario en este tipo de operaciones.

2) Aspecto Normativo.

La Carta de las Naciones Unidas tiene a través de sus artículos el propósito de mantener la paz y seguridad internacional, establece con tal fin tomar medidas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz; y para suprimir

actos de agresión y otros quebrantamientos de la paz fomentando para el efecto la participación de los Estados contratantes en tomar las acciones adecuadas para prevenir y eliminar amenazas a la paz,

La Constitución Política del Perú del año 1993 establece el marco jurídico de más alto nivel de defensa y seguridad bajo el cual se desenvuelven las Fuerzas Armadas, de la cual forma parte la Fuerza Aérea del Perú, asignándole una finalidad que para ser cumplida a cabalidad requiere entre otras actividades la participación del Personal Militar FAP en operaciones de mantenimiento de paz, quienes para su eficiente desempeño deben estar adecuadamente preparados y entrenados en el empleo de aeronaves

Dentro de este marco de referencia, el Perú ha suscrito con las Naciones Unidas el 11 de noviembre de 2003, un Memorando de Entendimiento, respecto a su contribución con el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, confirmando su voluntad política de participar, a través de los organismos pertinentes, en misiones de paz internacionales, en el mencionado memorándum se resalta el compromiso para la FAP de contar con aeronaves para su despliegue en misiones de paz..

Así mismo el libro de Libro Blanco de las Fuerzas Armadas propugna que la participación del Perú en operaciones de mantenimiento de paz constituye uno de los objetivos de la política exterior y de interés nacional, presentando una oportunidad que permite al Gobierno Peruano desempeñar un papel relevante en el ámbito internacional, para ello las Fuerzas Armadas a través de sus representantes en el Comité Multisectorial de Operaciones de Paz, participan en la negociación con la ONU para definir el tipo de misión de paz y su participación en términos de personal, material equipo, entre otros.

El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional al aprobar la Política de Seguridad y Defensa Nacional, estableció como una de sus premisas proteger y promover ante la Comunidad Internacional, los Intereses Nacionales, a través del servicio exterior, en el cual se encuentra considerada la participación en operaciones de mantenimiento de paz empleando helicópteros

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa precisa que parte de sus funciones esenciales es contribuir a la consolidación y mantenimiento de la paz internacional, así como supervisar y fomentar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la participación de

las fuerzas armadas en operaciones internacionales de paz; siendo competencia de la FAP la preparación y organización del componente aéreo, lo cual involucra el empleo de helicópteros en la ejecución de las citadas operaciones.

Así mismo, Ley de la Fuerza Aérea del Perú establece que debe participar en operaciones de paz, por lo que el Personal Militar FAP debe estar preparado para realizar operaciones con aeronaves y como parte del proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, la FAP debe promover su presencia internacional participando en las operaciones de paz de la ONU, particularmente se debe considerar el compromiso ante la ONU del empleo de helicópteros.

Los Objetivos y Políticas del Estado para la Seguridad y Defensa Nacional, así como los Objetivos Estratégicos y Políticas del Sector Defensa, preconizan que se debe disponer de FF.AA. en condiciones de contribuir al Mantenimiento de la Paz Internacional; y participar en forma creciente en las actividades de carácter regional, continental y/o mundial, respecto a integrar FF.AA. Multinacionales de Paz, motivo por el cual la FAP debe contribuir al Mantenimiento de la Paz Internacional preparando las aeronaves particularmente helicópteros para su despliegue en los plazos establecidos

3) Aspectos Doctrinarios.

De acuerdo con los principios rectores establecidos en la Doctrina Básica de la FAP, así como en la Doctrina Operacional de Operaciones Diferentes de la Guerra vigentes, permiten apreciar que dentro de las Capacidades del Poder Militar Aeroespacial destaca que se debe estar en condiciones de participar en Operaciones de Paz, en este sentido, la FAP está obligada a mantener preparados aeronaves y personal de manera que en todo momento se encuentre en condiciones de intervenir en las mismas.

Según lo establecido por las publicaciones de planeamiento institucional de largo y mediano plazo, se observa que la FAP debe proyectar su imagen a nivel internacional, mediante la participación en operaciones de paz en apoyo a la ONU, a fin de propender a la seguridad mundial, hemisférica y regional, lo cual conlleva a que la Institución debe mantener preparado a su personal,

así como las aeronaves adecuadas (helicópteros) para ser empleadas en estas operaciones.

El personal militar de la FAP puede participar en las operaciones de mantenimiento de paz requeridas por la ONU, como de Observador Militar, Miembros de Estado Mayor y Contingente Militar, cuyo ejercicio de funciones hace necesario que dicho personal se encuentre adecuadamente preparado y capacitado para realizar las operaciones aéreas que les encomienden.

4) Organización.

La Fuerza Aérea del Perú (FAP) como parte de las Fuerzas Armadas del Perú tiene responsabilidades en el compromiso internacional de contribuir con personal y equipo en las operaciones de paz para ello está organizada en Alas Aéreas, Grupos Aéreos, Escuadrones Aéreos, Escuadrillas y otras Unidades Especializadas; siendo el Escuadrón Aéreo la Unidad Básica de Combate.

El Estado Mayor General de la FAP debe plantear las políticas para la conducción, supervisión y control de los asuntos de intercambio y cooperación internacional, para lo cual cuenta con la Dirección de Asuntos Internacionales encargada de promover, gestionar y coordinar las actividades de la FAP a nivel internacional en lo referente a la participación en Operaciones de Paz, lo cual conlleva que el Personal Militar FAP debe estar adecuadamente preparado y calificado para ejecutar este tipo de operaciones empleando helicópteros.

El Comando de Operaciones es responsable de la conducción, preparación y el entrenamiento operativo para contribuir en misiones de mantenimiento de paz, por tal motivo es necesario prepararse para colaborar con la seguridad internacional especialmente en operaciones aéreas con helicópteros,

El COMOP así mismo puede desarrollar esas operaciones, como una alternativa para mejorar el entrenamiento operativo, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados básicamente a contribuir con aeronaves de transporte, la FAP cuenta en su organización el Ala Aérea N.º 2 con el equipamiento siguiente:

Tabla N° 2: Aeronaves disponibles para ser empleadas en operaciones de Paz

Aeronave	Versiones	En servicio	Origen	Notas
Aviones de transporte militar				
Lockheed L-100 Hércules	L-100-20	3	Estados Unidos	Escuadrón de Transporte 842
Antonov	AN 23B	3	Rusia	Escuadrón de Transporte 843
Alenia C-27J Spartan	C-27J	4	Italia	Escuadrón de Transporte 844
Helicópteros				
Mi-8 / Mi-17 / Mi-171	Mi-8MTV-1	1	Rusia	Escuadrón de Helicópteros 341
	Mi-17-1B	9		
	Mi-171Sh	3		
Bell 212	Bell 212	1	Estados Unidos	Escuadrón de Helicópteros 332
Bell 412	Bell 412EP	6		

Fuente: Elaboración propia con datos de (Estructura de las Fuerzas de Defensa del Perú, 2018)

B. Razones para la participación en misiones de paz

Desde el punto de vista realista los Estados participan en las operaciones de paz por el interés nacional, sin embargo, Haydee Deza (2017) plantea que, dentro del paraguas de interés nacional, podemos encontrar diferentes tipos de lo que podría ser considerado por los Estados como intereses:

1. Intereses económicos:

Las Operaciones de Paz son grandes generadoras de ingresos, por lo que tanto los estados como los individuos encuentran una motivación en esto para participar. Muchas veces el dinero percibido de una Operaciones de Paz genera una sensación de seguridad sobre todo en los países que no cuentan con un programa de seguro social como Bangaldesh por ejemplo (Chowdhury, 2012). La ONU compensa a los países que contribuyen con tropas con cerca de \$1400 por soldado por mes.

2. Intereses profesionales:

Las tropas podrían ganar nuevas habilidades militares y entrenamiento que podría ser traslado y usado en sus países. Tal es el caso uruguayo quienes envían tropas a las operaciones de paz para fortalecer la formación y profesionalización de estas, adaptarse a diferentes realidades y recuperar el prestigio de sus Fuerzas Armadas (zubriggen, 2005).

3. Intereses políticos:

Deseo de demostrar una participación activa en las Operaciones de Paz y la de buen ciudadano internacional, este tipo de intereses generalmente toman mucho más tiempo en ser logrados y reconocidos. Este tipo de motivación es de suma importancia para los realistas, Morgenthau establece que, la impresión que los demás tienen sobre nosotros es tan importante como lo que realmente somos.

Las características pueden ser consideradas sólo como verdaderas cuando hay afirmación y validación por parte de sus semejantes (Cabuyao, 2014). Un claro ejemplo es que este tipo de participaciones podría llevar a realizar ambiciones de largo tiempo, como es el caso de la India y su deseo de ser miembro permanente del Consejo de Seguridad (Bullion, 1997).

C. Requerimientos.

Al efectuar el análisis situacional del empleo de helicópteros en operaciones de paz se considera que hay suficientes elementos que apoyan la preparación de las aeronaves y sus tripulaciones para ser desplegadas en operaciones de paz, para implementar el despliegue de helicópteros en misiones de paz se requiere contar con un enfoque de trabajo holístico, es decir, se requiere integrar tanto el aspecto político como el aspecto operativo y logístico desde el Ministerio de la defensa y particularmente la FAP.

Considerando que se ha expresado el interés del Estado en la participación del Perú en operaciones de paz expresándolo en la Política de Seguridad y Defensa Nacional, que tiene como una de sus premisas proteger y promover ante la Comunidad Internacional, los Intereses Nacionales, a través del servicio exterior, en el cual se encuentra considerada la participación en operaciones de mantenimiento de paz empleando helicópteros.

El Ministerio de Defensa en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, debe fomentar la participación de las fuerzas armadas en operaciones internacionales de paz; siendo competencia de la FAP la preparación y organización del componente aéreo, lo cual involucra que el personal militar se encuentre capacitado profesionalmente para el empleo de helicópteros en la ejecución de las citadas operaciones.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, como encargado de organizar y ejecutar el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones conjuntas en el más alto nivel en el Frente Externo y en el Frente Interno debe planificar, coordinar y conducir la participación de la Fuerza Aérea en las Misiones de Paz convocadas por la Organización de las Naciones Unidas.

El EMGRA y su Dirección de Asuntos Internacionales deben promover, gestionar y coordinar las actividades de la FAP a nivel internacional en lo referente a la participación en Operaciones de Paz.

El COMOP debe realizar las gestiones a efecto de desplegar unidades aéreas en las misiones de paz donde actualmente se participa o en su defecto contribuir en nuevas misiones de mantenimiento de paz., empleando las unidades de helicópteros como base para el despliegue de un contingente aéreo de la FAP.

D. Marco metodológico

La presente tesis es de carácter no experimental, pues se hace una observación y un análisis del estado de las Operaciones de Mantenimiento de Paz en el Perú, enfocándose en la participación de unidades aéreas de la FAP

Es explicativa-causal, porque permite evidenciar información que a su vez permite relacionar un fenómeno con otros o con sus elementos causales. Además, es de carácter cualitativo, centrada en la revisión bibliográfica y que tiende a buscar las causas de los fenómenos en la interpretación de la información de diferentes fuentes, efectuando comparaciones y apoyándose en aspectos teóricos

El periodo de tiempo que se abarca va desde 1958, año desde el cual participa el Perú en operaciones de paz de Naciones Unidas, al 2020,

V. PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

A. Objetivos

El Objetivo General del presente Trabajo es presentar un diagnóstico situacional, que coadyuve al empleo de helicópteros en operaciones de paz de la ONU.

Como resultado del presente trabajo de suficiencia profesional se presenta una propuesta para el empleo de helicópteros en operaciones de paz.

B. Introducción.

Las Fuerzas Armadas de todo el mundo han ido evolucionando de acuerdo con las políticas exteriores de sus respectivos países; con la finalidad de incrementar su accionar en operaciones de cooperación, en aspectos como las operaciones de paz en cualquier lugar del mundo en las cuales participan los componentes de sus Fuerzas Armadas en forma activa.

La política exterior del Estado Peruano, ha materializado su presencia y participación a nivel regional y mundial en la Organización de las Naciones Unidas, mediante la firma del Memorando de Entendimiento entre el Presidente del Perú y Secretario General de las Naciones Unidas, en Lima el 11 de noviembre de 2003; donde se especifica la provisión de ciertos recursos a la Organización Naciones Unidas con el objeto de ejecutar oportunamente y en forma los mandatos de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz autorizadas por el Consejo de Seguridad de la ONU.

El Ministerio de Defensa ha conceptualizado la misión de las Fuerzas Armadas para las Operaciones de Mantenimiento de Paz en Integrar a las Fuerzas Armadas del Perú a la Comunidad Internacional participando activamente e Operaciones de Paz, para ello el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, es el organismo encargado de planificar, coordinar y conducir la participación de las Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz convocadas por la ONU.

La Fuerza a Aérea, como integrante del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha participado en este tipo de Operaciones desde el año 1988 en que ha puesto a disposición recursos de personal para integrar contingentes en el desarrollo de diferentes operaciones en el mundo.

Las operaciones aéreas con helicópteros se desarrollan en condiciones que sólo las aeronaves en este tipo llevan a cabo con el mayor grado de eficiencia y seguridad, y donde se aprovecha al máximo las características que este medio aéreo puede ofrecer siendo de vital importancia para el apoyo a las operaciones de paz para operar en áreas que geográficamente no son las más adecuadas para el empleo de aeronaves de ala fija y otros medios de transporte

Existe el compromiso contraído por el Estado Peruano y la ONU, que conlleva una participación efectiva del empleo de helicópteros de la Fuerza Aérea del Perú en Operaciones de Mantenimiento de Paz, situación que permitirá lograr una mayor presencia y participación en las mismas, obteniendo los beneficios en cuanto a mejoras de la eficiencia del personal, del material que participará en las mismas.

C. Asignación de Roles y Funciones

Para atender el compromiso de la participación de aeronaves en operaciones de paz se plantea el desarrollo de las actividades siguientes:

1. El Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, debe fomentar la participación de las fuerzas armadas en operaciones internacionales de paz de la forma siguiente:

- a. Identificar aquellas misiones de paz donde la participación de Perú será más beneficiosa para los fines de la política exterior por medio del análisis del Marco Estratégico Integrado (FSI siglas en inglés) de las Naciones Unidas para la misión, considerando que FSI un plan estratégico para la Misión de las Naciones Unidas sobre el Terreno y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en el país anfitrión, proporciona una visión de los objetivos estratégicos de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, con resultados, responsabilidades y plazos acordados, y un mecanismo de supervisión y evaluación (ONU, 2022).
- b. Evaluar el concepto de misión que según la Guía de Planificación de la ONU: traduce la intención política del Consejo de Seguridad y otros mandatos en orientación de planificación estratégica para los componentes de la Misión. El concepto de misión contiene: a) la visión

de captar y comunicar el propósito de la misión; b) estrategia para promover la coherencia mediante la secuenciación y el establecimiento de prioridades de las tareas en el contexto de las condiciones que rigen su realización; y c) una dirección oportuna y detallada para orientar y facilitar los procesos de planificación y operacionales de cada componente de la Misión. Es un plan plurianual que cubre el ciclo de vida de la Misión de las Naciones Unidas sobre el Terreno. Es necesario en las operaciones de mantenimiento de la paz (ONU, 2022)

- c. Considerando las evaluaciones anteriores, efectuar la planificación correspondiente, así como las coordinaciones ante las autoridades nacionales para que se apruebe la participación de un contingente aéreo en la misión de paz considerada.

2. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, como responsable de la planificación de las Fuerzas Armadas en misiones de paz debe:

- a. Con base al concepto de la misión, elaborar los planes nacionales que incluyan la visión y el propósito de la misión, la estrategia para y el establecimiento de prioridades de las tareas en el contexto de las condiciones que rigen su realización; orientar y facilitar los procesos de planificación y operacionales de cada componente de la Misión.
- b. El Departamento de Operaciones de Paz, debe planificar dirigir y controlar el desarrollo de las Operaciones de Paz, para ello realiza una estrecha coordinación con los órganos de ejecución del CCFFAA.
- c. En coordinación con la FAP se debe elaborar el memorándum de entendimiento correspondiente
- d. Preparar los planes de pre despliegue y despliegue de las unidades aéreas contempladas para su participación en la misión de paz
- e. Las Fuerzas Armadas son las responsables de proporcionar los medios personales, equipo y materiales a las Misiones de Operaciones de Paz, por lo tanto, la FAP designara las unidades aéreas o aeronaves que se desplegaran

3. Fuerza Aérea del Perú

Considerando que la FAP debe participar en Operaciones de Paz convocadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) u otros organismos internacionales cuando sea requerido, a tal efecto se requiere:

- a. El Estado Mayor General de la FAP debe proponer las políticas para la conducción de asuntos relacionados con el intercambio y cooperación con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas.
- b. El Estado Mayor General de la FAP en coordinación con CCFA debe efectuar la definición del trabajo a realizar en la misión de Paz que se esté considerando, Según la ONU “Una definición de trabajo es un proceso de recopilación y análisis de datos para informar la toma de decisiones, una evaluación podría, por ejemplo, proporcionar opciones y recomendaciones para fundamentar las decisiones estratégicas o decisiones de programación” (2022).
- c. Con base a la definición del trabajo realizar se determina que servicios aéreos son necesarios para el logro de las operaciones de Naciones Unidas (ONU), pueden utilizarse helicópteros o aeronaves de alas fijas Podrán requerirse las siguientes tareas como parte del apoyo logístico:
 - 1) Despliegue aéreo de fuerzas de reacción rápida;
 - 2) Vuelos de pasajeros intra-teatro de operaciones;
 - 3) Transporte aéreo logístico intra-teatro de operaciones;
 - 4) Apoyo a la rotación de tropas en el teatro de operaciones;
 - 5) Descarga e izamiento desde helicópteros;
 - 6) Apoyo a todos los componentes de la misión;
 - 7) Transporte de enlace;
 - 8) Búsqueda y rescate (SAR);
 - 9) Evacuación médica de emergencia;
 - 10) Observación y vigilancia aérea; y
 - 11) Bienestar/apoyo moral
- d. Con base a la definición del trabajo realizar asesorar sobre los requerimientos a ser incluidos en el memorándum de entendimiento correspondiente previo al despliegue de las unidades.

4. Comando de Operaciones FAP

El Comando de Operaciones es responsable de la conducción, preparación y el entrenamiento operativo para contribuir en misiones de mantenimiento de paz en cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados para ello cuenta en su organización el Ala Aérea N.º 2 con su Grupo Aéreo No 3

a. Ala Aérea N.º 2

1) Grupo Aéreo N.º 3 - sede: Callao

- Escuadrón de Helicópteros 315 (operando MBB Bo 105)
- Escuadrón de Helicópteros 332 (operando Bell 212, Bell 412)
- Escuadrón de Helicópteros 341 (operando Mi-8 MTV-1, Mi-17 H/1B / Mi-171Sh)

En tal sentido es necesario, revisar las misiones aéreas que se planea ejecutar, cual es la mejor forma de participación, hacer una comparativa desde de acuerdo con las tareas y responsabilidades de la FAP y finalmente llegar a la elección.

D. Formas de participación en Misiones de Paz

La FAP básicamente ha efectuado su participación en forma individual como observadores militares o miembros de staff, sin embargo, existe el antecedente de haber enviado un helicóptero en apoyo para actividades humanitarias de acuerdo con el compromiso adquirido se podría participar en dos formas;

Como Fuerzas de mantenimiento de la paz, enmarcadas en un contingente aéreo con las aeronaves, tripulaciones, así como todo el personal de soporte para la operación y mantenimiento de la aeronave.

Como una aeronave individual desplegada únicamente con su tripulación para el cumplimiento de una misión específica.

E. Ventajas de la participación en misiones de paz

Según Haydee Clavo (2017) la participación peruana en operaciones de Paz ha generado efectos económicos positivos, a pesar de que la contribución de unidades militares a las misiones de paz demanda una inversión inicial para su conformación, implementación y despliegue, la experiencia en MINUSTAH, demostró que la inversión es recuperable en el tiempo a través de los reembolsos económicos que se perciben. Además, estos reembolsos nos permiten

autofinanciarnos durante la vigencia en las misiones e incluso tener saldos positivos para su reinversión en otras actividades propias de cada institución en el ámbito local, sin irrogar gasto al tesoro público.

Desde el punto de vista profesional el personal la interacción en un ambiente multinacional permite mejorar las capacidades de operación conjunta, así como adquirir nuevas habilidades observando las mejores prácticas de otros contingentes desplegados.

También presenta ventajas desde el punto de vista político considerando que las medidas de fomento de confianza pueden entenderse como acuerdos, gestiones políticas, compromisos, entre otros que tienen como objetivo directo o indirecto el fomento de la confianza entre países (Palma, 1991).

Asimismo, tal y como hace referencia Boutros Ghali (1992) la confianza mutua y la buena fe son indispensables para lograr una reducción en la probabilidad de conflicto entre los Estados, esta participación va en línea con lo plasmado en el libro blanco de la defensa que refiere que la participación en misiones de paz fomenta la cooperación internacional y las medidas de confianza mutua (Ministerio de la Defensa, 2006).

F. Comparativa de las formas de participación

1. Participación como contingente

La participación de un contingente aéreo requiere de la asignación de un escuadrón aéreo con sus aeronaves y su correspondiente personal aéreo

a) Ventajas

- Se mantiene la integridad táctica en el exterior y permite un mejor desempeño de la unidad en su conjunto.
- En términos económicos el Estado peruano recibe una mayor cantidad de dinero en términos de sostenibilidad, equipo mayor y asignaciones para el personal.
- En mediano plazo se convierte en fuente de ingresos para el sostenimiento de la fuerza.
- Se identifica fácilmente como una contribución del país en beneficio de la paz mundial.

b) Desventajas

- Las misiones internas se ven afectadas al disminuir la movilidad aérea del grupo No 3 al perder uno de sus escuadrones orgánicos.
- Puede haber discrepancias en el sector político al no atender los requerimientos internos.

2. Participación en forma individual

La participación en forma individual requiere de la asignación de unas aeronaves y su correspondiente tripulación

a) Ventajas

- Se mantiene la integridad táctica de la unidad y atender normalmente los requerimientos de operaciones internas.
- La asignación de la aeronave es por un corto periodo de tiempo en cumplimiento de una misión específica.
- Permite el cumplimiento de los compromisos internacionales sin sacrificar las actividades nacionales.

b) Desventajas

- En términos económicos a mediano plazo no es rentable ya que los reembolsos de la ONU para una única aeronave no son suficientes para la inversión en nuevas aeronaves.
- Desde el punto de vista profesional la experiencia en forma individual no es un aporte significativo a la FAP en su conjunto.

G. Elección de la mejor opción para la FAP

Para poder elegir la mejor opción para el empleo de helicópteros de la FAP, se consideró que las ventajas que hacen que la participación como contingente aéreo, sea la más adecuado en relación con los intereses económicos, políticos y profesionales de la FAP.

La variable más importante es la viabilidad económica y la profesionalización que se lograra en el personal militar de FAP en todos los niveles al trabajar como un equipo en misiones de paz, logrando una mayor eficiencia al combinar los conocimientos teóricos con experiencia real en el área de misión correspondiente.

VI. RESULTADOS

A. Desarrollo del Proyecto.

A continuación, se detalla el proceso a seguir para el despliegue de helicópteros en misiones de paz el cual se ejecuta por fases, las cuales se describen a continuación:

Tabla N° 3 Fases para el desarrollo del proyecto

Fase	Descripción	Responsable
Fase I Formación de la Misión	Decisión política de la participación en misiones de paz	Misión permanente de Perú en la ONU en coordinación MINDEF
Fase II acuerdo de Participación	Preparación de los documentos y firma del Memorándum de entendimiento	<ul style="list-style-type: none">• Presidente• Ministerio de Relaciones Exteriores• Ministerio de la Defensa
Fase III Planeamiento	Se desarrolla una directiva de planeamiento	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de la Defensa• Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
Fase IV Preparación	Se organiza una unidad de helicópteros a nivel escuadrón y se le prepara con el personal y equipo de acuerdo con los requerimientos de Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none">• Fuerza Aérea del Perú• Comando de Operaciones FAP• Ala Aérea N.º 2
Fase V Despliegue	Una vez aprobada la participación en la misión se procede al despliegue al área de misión designada.	<ul style="list-style-type: none">• Comando de Operaciones FAP• Ala Aérea N.º 2

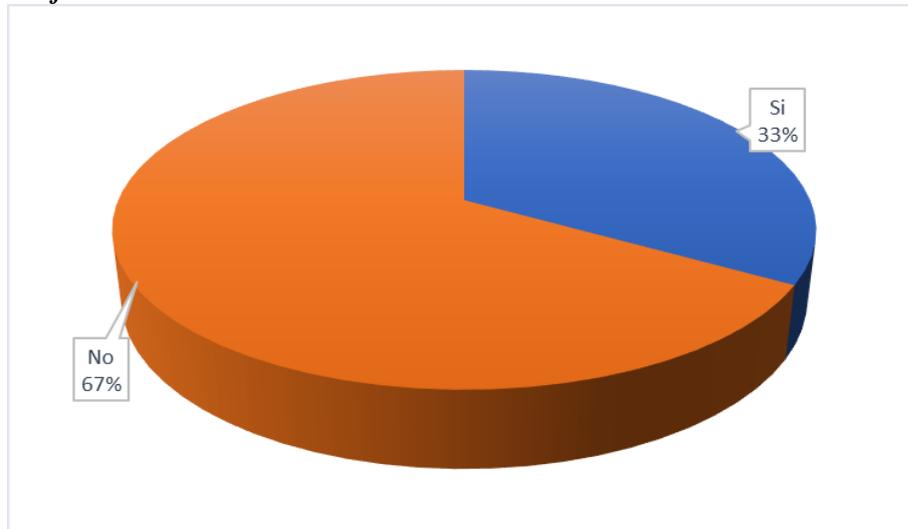
Fuente: elaboración propia

Con la finalidad de validar la pertinencia de la implementación del presente trabajo se consideró conveniente efectuar una encuesta relacionada con la percepción del personal de oficiales en relación de la participación con helicópteros en misiones de paz.

B. Encuestas a Oficiales de la FAP

1. Conoce la existencia de un memorándum de entendimiento donde la republica de Perú se compromete a formar parte de las fuerzas de reserva de Naciones Unidas.

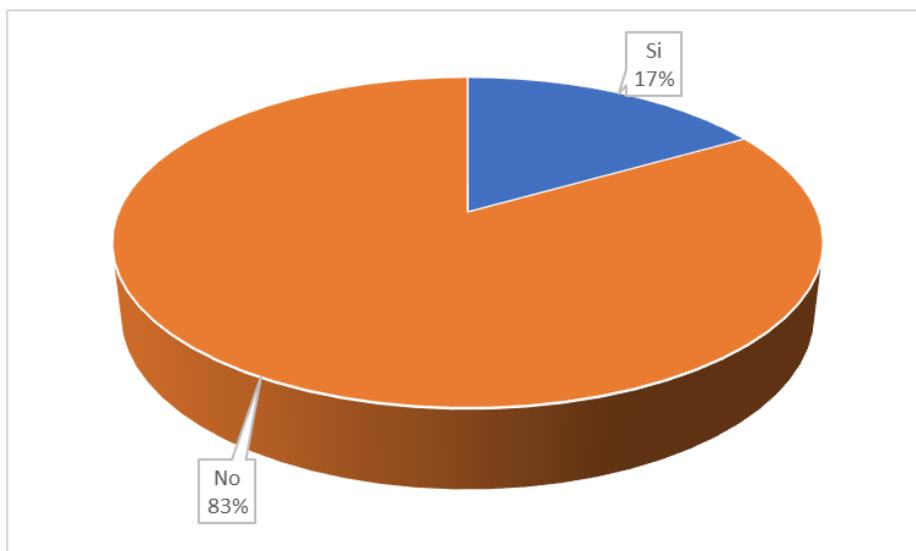
Gráfico N° 1 Existencia de memorándum de entendimiento



Fuente: elaboración propia

2. Conoce que dentro de dicho memorándum el Perú se compromete a proporcionar unidades aéreas, helicópteros y aviones, entre otras para participar en misiones de paz

Gráfico N° 2 Compromiso de proporcionar aeronaves

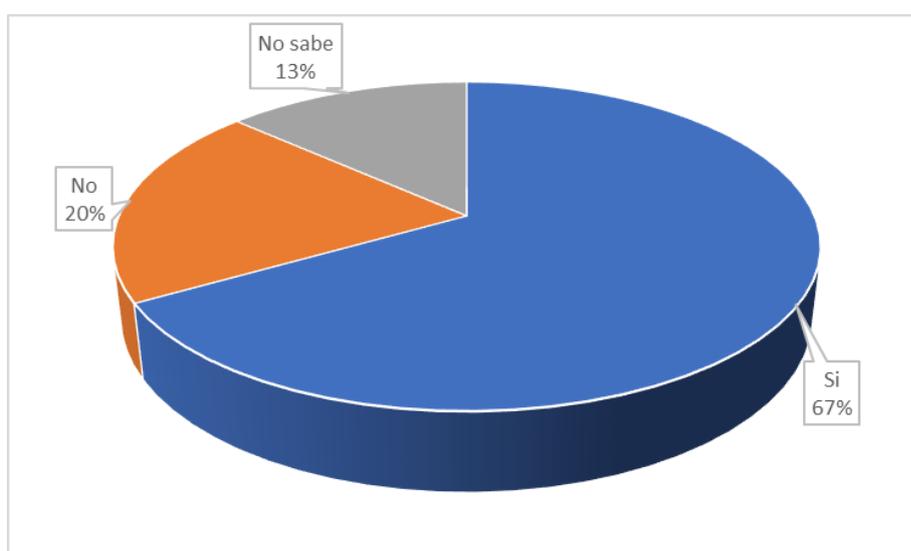


Fuente: elaboración propia

En relación con estos cuestionamientos se observa que la mayoría del personal encuestado desconoce la existencia de los compromisos internacionales (67%) complicándose más al preguntar en relación con el compromiso de aeronaves donde el 83% dijo desconocer esta situación, por motivos diversos entre los que se destaca la antigüedad de ese memorándum, el poco interés en las operaciones de paz, la escasa divulgación de esta información, entre otros.

3. Considera importante la participación de la Fuerza Aérea del Perú en operaciones de paz.

Gráfico N° 3 Importancia de la participación de la FAP en operaciones de paz

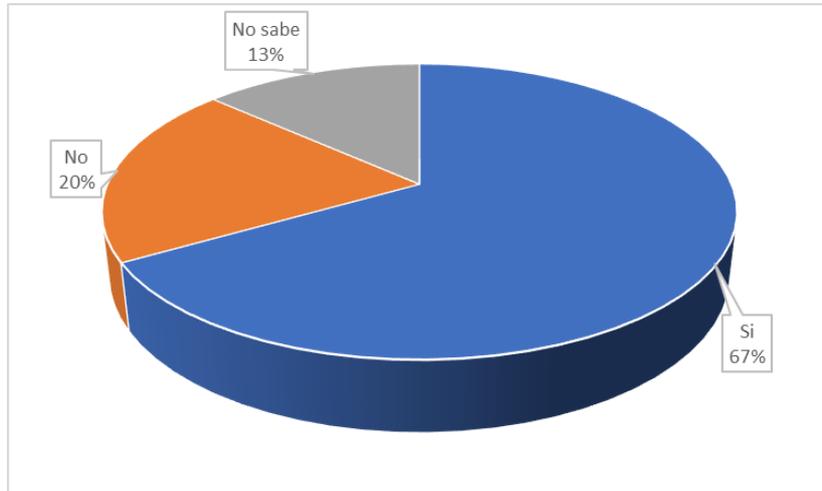


Fuente: elaboración propia

Aquí se observa que la mayoría de encuestados (67%) consideran importante la participación de la FAP en operaciones de paz, principalmente porque se mejoraría el prestigio de la FAP a nivel nacional e internacional y la oportunidad de compartir con equipos multinacionales da mayor prestigio a la FAP.

4. Considera que Perú obtendrá beneficios políticos por su participación con unidades aéreas en misiones de paz.

Gráfico N° 4 Beneficios políticos por la participación de la FAP en misiones de paz.

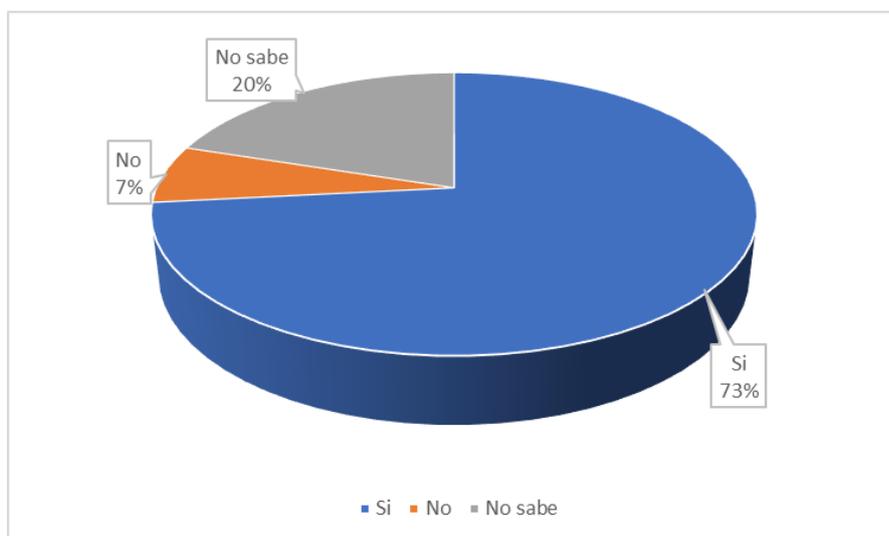


Fuente: elaboración propia

Aquí se observa que la mayoría de encuestados (67%) consideran que la participación de la FAP en operaciones de paz generaría que el Perú obtendría beneficios políticos principalmente en su presencia internacional y su influencia en la ONU.

5. Considera que la FAP mejorara su capacidad operativa al participar con helicópteros en misiones de paz.

Gráfico N° 5 La FAP mejorara su capacidad operativa al participar en misiones de paz.

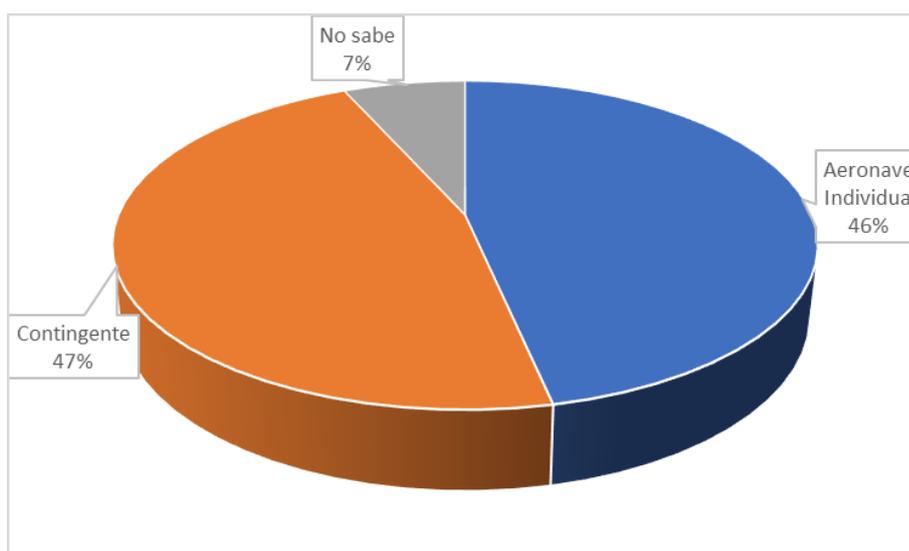


Fuente: elaboración propia

Aquí se observa que la mayoría de encuestados (73%) consideran que, con la participación de la FAP en operaciones de paz, se mejoraría la capacidad operativa de la FAP al permitir a las tripulaciones accionar en un ambiente multinacional, así como de aumentar sus habilidades al operar en diferentes ambientes.

6. Considera usted que la mejor forma de participación de helicópteros es como aeronave individual o como contingente aéreo.

Gráfico N° 6 Cual es la mejor forma de participar con helicópteros en misiones de paz

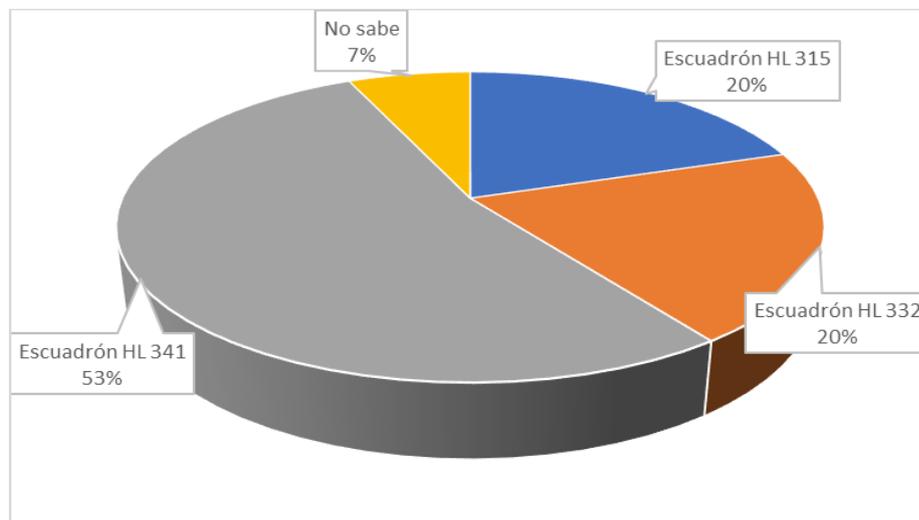


Fuente: elaboración propia

Aquí se observa que los encuestados mantienen una posición muy similar entre ambas opciones mientras el grupo que apoya la participación individual lo ve como una posición beneficiosa para el país al dejar la mayoría de aeronaves disponibles y una mejora a la capacidad profesional y económica de los individuos que participen en la misión, mientras que el otro grupo lo ve como una oportunidad para participación de la FAP como una unidad mejorando el entrenamiento y el prestigio de la misma así como una oportunidad que genera beneficios económicos tanto a la institución como al personal participante.

7. Según su experiencia cuál de las unidades de helicópteros disponibles en el Ala Aérea N.º 2 considera que será la más adecuada para ser desplegada en operaciones de paz.

Gráfico N° 7 Unidad más adecuada para participar con helicópteros en misiones de paz.

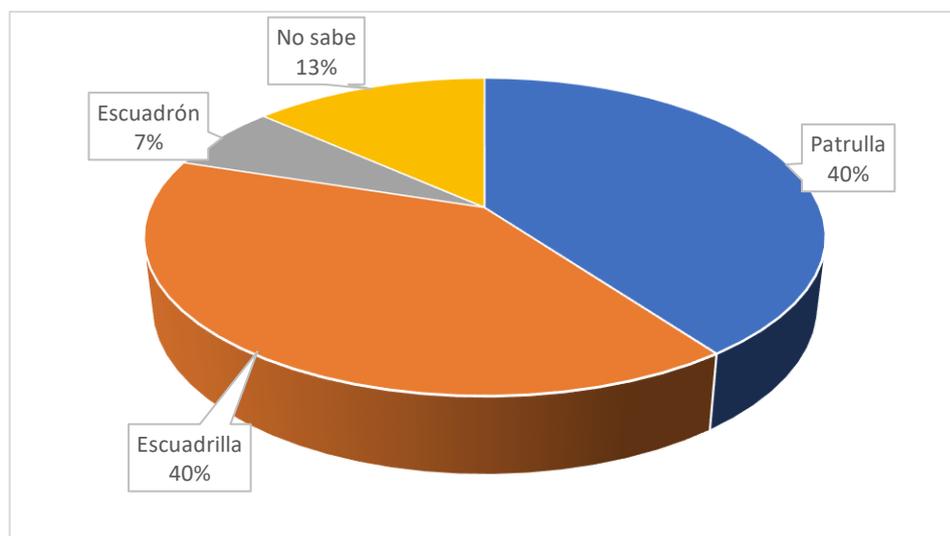


Fuente: elaboración propia

La mayoría de encuestados (53%) consideran que el escuadrón HL341 operando Mi-8 es el más adecuado a ser empleado en operaciones de paz, considerando que posee la mayor cantidad de helicópteros disponibles.

8. Cual considera que será la magnitud adecuada de la unidad de helicópteros que participaría en misiones de paz.

Gráfico N° 8 Magnitud de la unidad para participar en misiones de paz

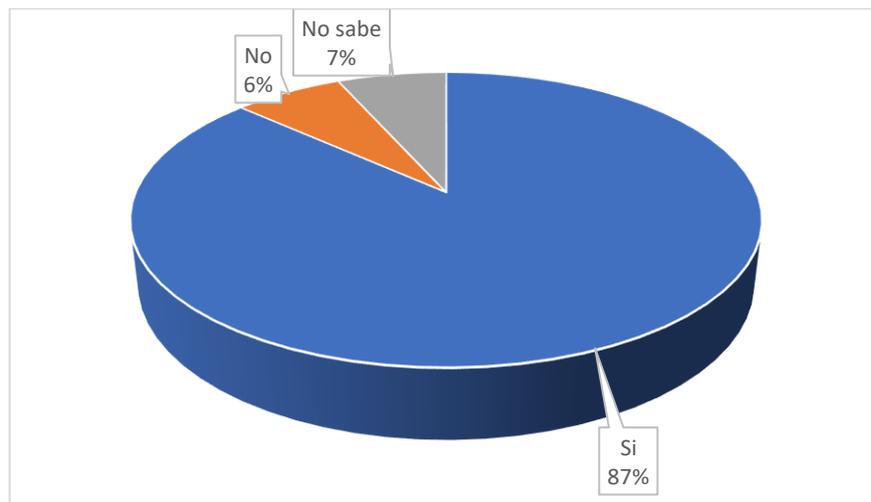


Fuente: elaboración propia

Aquí se observa que los encuestados mantienen una posición muy similar entre las opciones de patrulla (dos aeronaves) y escuadrilla (cuatro aeronaves) considerando que la primera opción mantiene la mínima organización para operar y se conservan la mayoría de las unidades en el país, sin embargo, la segunda opción es la organización mínima que permite mantener la integridad táctica..

9. Considera que el personal de la FAP desplegado en operaciones de paz como contingente de helicópteros mejorara su capacidad profesional.

Gráfico N° 9 Mejora de la capacidad profesional del personal desplegado en misiones de paz.

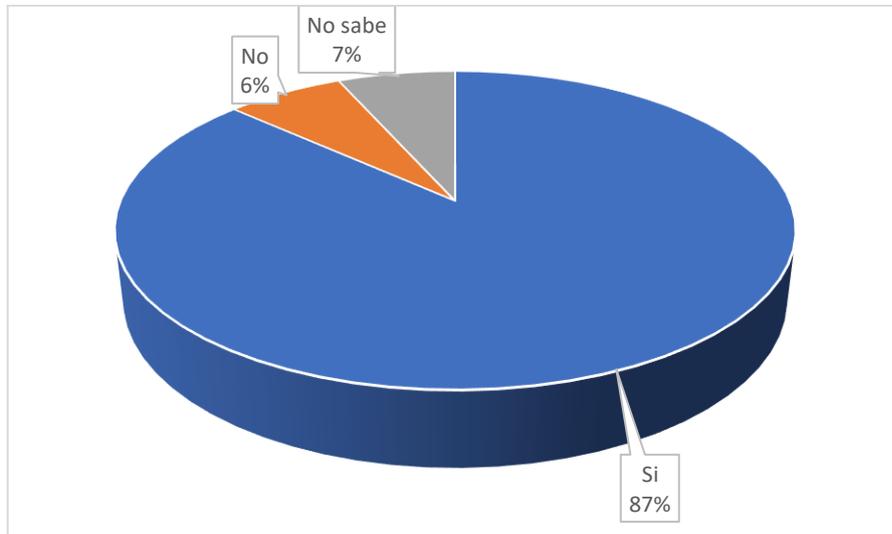


Fuente: elaboración propia

La mayoría de encuestados (87%) consideran que el personal desplegado en operaciones de paz incrementara su capacidad profesional al interactuar en un ambiente multinacional, desarrollar operaciones aéreas en diferentes ambientes, así como incrementar sus conocimientos en ese tipo de misiones.

10. Considera que la FAP obtendrá beneficios económicos al desplegar un contingente de helicópteros en operaciones de paz.

Gráfico N° 10 Beneficios económicos al participar en misiones de paz



Fuente: elaboración propia

La mayoría de encuestados (87%) consideran que la FAP obtendrá beneficios económicos considerando que el dinero proporcionado por las Naciones Unidas es suficiente no solo para el mantenimiento de las aeronaves, sino que también en mediano plazo permitirá la adquisición de nuevas aeronaves.

VII. CONCLUSIONES

- A. Desde que se instauraron las operaciones de mantenimiento de paz en el mundo hace más de 70 años, el Perú ha participado por más de cuatro décadas en las mismas brindando personal dispuesto a dar lo mejor de sí en aras de la tranquilidad mundial; en tal sentido es necesario la preparación de las unidades aéreas particularmente las de ala rotatoria que permitan el empleo de helicópteros en las operaciones de paz de la ONU.
- B. Existe un compromiso internacional, un mandato constitucional, un marco jurídico y una legislación compuesta por objetivos y políticas sectoriales que promueven la participación del Perú, de las Fuerzas Armadas y, por ende, de la FAP, en operaciones de mantenimiento de paz, consecuentemente la Fuerza Aérea requiere prepararse con la anticipación necesaria, para el empleo de helicópteros en las operaciones de paz de la ONU.
- C. Existen criterios rectores, así como planteamientos estratégicos fijados en las publicaciones de planeamiento institucional, que sustentan plenamente la participación de la FAP en operaciones de mantenimiento de paz como parte de su presencia internacional.
- D. Existen Unidades de Helicópteros que cumplen con las regulaciones y exigencias establecidas por la ONU, siendo necesario que al Personal Militar de la FAP esté preparado para empleo de helicópteros en las operaciones de paz de la ONU.
- E. De acuerdo con los resultados se considera que la participación de la FAP con unidades de helicópteros en operaciones de paz es beneficiosa tanto para el Perú al cumplir sus compromisos internacionales y mejorar su prestigio en la comunidad de naciones, así como la FAP y el personal participante quienes obtendrán beneficios económicos y profesionales que contribuirán al desarrollo institucional.

VIII. RECOMENDACIONES

- A. Que se preparen unidades aéreas para su empleo en operaciones de paz bajo el mandato de las Naciones Unidas
- B. En cumplimiento a las políticas nacionales y sectoriales se debe promover la participación del Perú, Fuerzas armadas y particularmente la FAP, en operaciones de mantenimiento de paz, por medio de helicópteros.
- C. Se debe hacer efectivo los planteamientos estratégicos fijados en las publicaciones de planeamiento institucional, que faciliten la participación de la FAP en operaciones de mantenimiento de paz para mejorar su presencia internacional.
- D. Se recomienda generar el planeamiento correspondiente a efecto que el escuadrón HL341 operando Mi-8, prepare al menos dos (02) aeronaves con su tripulación y personal de apoyo considerando que es la unidad con mas aeronaves disponibles para ser desplegados en operaciones de paz bajo el mandato de Naciones Unidas.
- E. Se debe fomentar la participación de la FAP con unidades de helicópteros en operaciones de paz a efecto de cumplir los compromisos internacionales del Perú y de esta forma mejorar su prestigio en la comunidad de naciones, y así la FAP y el personal participante \obtendrán beneficios económicos y profesionales que contribuirán al desarrollo nacional.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Amiri-Talesh Ramirez, L. (2010). *Operaciones de Estabilización, Mantenimiento y Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas. El rol del Perú dentro de las Operaciones de mantenimiento de la Paz, y el caso de la MINUSTAH*. Tesis de Maestría. Lima, Perú: Academia Diplomática del Perú.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (s.f.). *Misiones de Paz*. Obtenido de <https://www.ccffaa.mil.pe/labor-internacional/misiones-de-paz/>
- Congreso de la Republica. (1993). Constitución Política del Perú. Lima, Perú: Diario Oficial
- Congreso de la Republica. (7 de diciembre de 2012). D.L. N° 1129 “Ley del Sistema de Defensa Nacional”, . Lima, Perú: Diario Oficial.
- Congreso de la Republica. (11 de Diciembre de 2012). D.L. N° 1142 , “Bases para la Modernización de las Fuerzas Armadas”. Lima, Perú.
- Congreso de la Republica. (10 de diciembre de 2012). D.L. N° 1134 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa. Lima, Perú: Diario Oficial.
- Congreso de la Republica. (10 de diciembre de 2012). D.L. N° 1139 Ley de la Fuerza Aérea del Perú. Lima, Perú: Diario Oficial
- Congreso de la Republica. (11 de diciembre de 2012). D.L. N° 1142 Bases para la Modernización de las Fuerzas Armadas. Lima, Perú: Diario Oficial
- Deza Clavo , H. M. (2017). *Análisis de la Experiencia de la Participación Peruana en las Operaciones de Paz: MINUSTAH y MINUSCA*. Tesis para obtener el Grado de Magíster en Relaciones Internacionales. Lima, Perú: Academia Diplomática del Perú .
- Dorn, W. (2014). *Wings for Peace: The Four Facets of Air Power in UN Operations*. Penser les ailes françaises (journal of the French Air Force),(33), 34-45. Recuperado el 2021 de enero de 8, de <https://www.walterdorn.net/224>
- Estructura de las Fuerzas de Defensa del Perú*. (2018). Recuperado el 20 de enero de 2022, de Defensa.com: <https://www.defensa.com/download-file.php?idf=22359.pdf>
- Figuroa Moscoso, G. (2014). *Implicancias de la Participación del Perú en las Operaciones de la Paz de la Organización de Naciones Unidas*. Tesis para obtener el Grado de Magíster en Relaciones Internacionales. Lima, Perú: Academia Diplomática del Perú .

- Fuerza Aérea del Perú -FAP-. (02 de octubre de 2013). *Directiva FAP 17-1 “Planeamiento, Programación y Presupuesto” – Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Políticas e Indicadores para la preparación y desarrollo de la Fuerza Aérea del Perú*, pp 29, Lima, Perú.
- Fuerza Aérea del Perú -FAP-. (12 de setiembre de 2013). *Directiva FAP 20-2 “Organización” – Estado Mayor General*, pp 44. Lima, Perú.
- Fuerza Aérea del Perú -FAP-. (19 de marzo de 2013). *DOFA-3.6 “DOCTRINA” - Doctrina Operacional de Operaciones Diferentes de la Guerra*, pp 54. Lima, Perú.
- Fuerza Aérea del Perú -FAP-. (19 de marzo de 2013). *DOFA-3.6 “DOCTRINA” - Doctrina Operacional de Operaciones Diferentes de la Guerra*, pp 54. Lima, Perú.
- Indian Air Force. (2021). *UN Peacekeeping Operations In Congo*. Obtenido de <https://indianairforce.nic.in/indian-air-force-in-congo/>
- Ministerio de la Defensa. (29 de agosto de 2002). *Resolución Ministerial N° 1428 DE/SG Objetivos Estratégicos y Políticas del Sector Defensa*. Lima, Perú: Calidad Grafica.
- Ministerio de la Defensa. (2006). *Libro Blanco de la Defensa Nacional*. Lima, Perú: Calidad Grafica.
- Organización de las Naciones Unidas -ONU.- (24 de octubre de 1945). *Carta de la Organización de las Naciones Unidas*. Obtenido de https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/carta_nu.pdf
- Organización de las Naciones Unidas -ONU.- (11 de enero de 2022). *Mantenimiento de la paz*. Obtenido de Naciones Unidas,: <https://peacekeeping.un.org/es>
- Organización de las Naciones Unidas -ONU.- (2022). *The Planning Toolkit*. Obtenido de Naciones Unidas, <http://www.un.org/en/peacekeeping/>, New York, NY, 10017, USA
- Rengifo Bartra , G. P. (2015). *Necesidad del Manual de empleo de helicópteros en operaciones de paz de la ONU*. Escuela de Oficiales Fuerza Aerea del Perú, Lima.
- Soto Millonez, A. A. (2016). *Participación Peruana en Operaciones de Paz de Naciones Unidas: Problemas, Perspectivas y Oportunidades*. Tesis para obtener el Grado de Magíster en Relaciones Internacionales. Lima, Perú: Academia Diplomática del Perú .

Wikipedia, c. d. (26 de noviembre de 2021). *Organización de las Naciones Unidas*. (L. e. Wikipedia, Ed.) Recuperado el 12 de enero de 2022, de https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas&oldid=139975896

ANEXO A

**Memorando de Entendimiento
entre
las Naciones Unidas
y
el Gobierno de la República del Perú
respecto de la contribución
al Sistema de Acuerdos de Fuerzas
de Reserva de las Naciones Unidas**

Los firmantes del presente Memorando de Entendimiento

S.E. señor Alejandro Toledo,
Presidente de la República del Perú,
por el Gobierno de la República del Perú

y

el señor Kofi Annan,
Secretario General de las Naciones Unidas,
por las Naciones Unidas

Reconociendo la necesidad de hacer más expeditiva la provisión de ciertos recursos a las Naciones Unidas, con el objeto de ejecutar efectivamente en tiempo y forma, los Mandatos de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas autorizadas por el Consejo de Seguridad,

Reconociendo además que las ventajas de ofrecer recursos para Operaciones de Mantenimiento de la Paz contribuye a aumentar la flexibilidad y a reducir costos,

Han llegado al siguiente entendimiento:

I. Propósito

El propósito del presente Memorando de Entendimiento es identificar los recursos que el Gobierno de la República del Perú ha indicado que proporcionará a las Naciones Unidas, con destino a Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de acuerdo a las condiciones que se especifican.

II. Descripción de Recursos

1. La descripción detallada de los recursos que proporcionará el Gobierno de la República del Perú figura en el anexo del presente Memorando de Entendimiento.
2. En la preparación del anexo, el Gobierno de la República del Perú y las Naciones Unidas, han cumplido con las guías para la provisión de recursos para Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

III. Condición para la Provisión

La decisión final respecto de desplegar efectivamente los recursos le corresponde al Gobierno de la República del Perú.

IV. Entrada en vigor

El presente Memorando de Entendimiento entra en vigor en la fecha de su firma.

V. Modificación

El presente Memorando de Entendimiento, incluido el anexo, podrá ser modificado en cualquier momento mediante el intercambio de Notas entre las Partes.

VI. Idioma

El presente Memorando de Entendimiento esta redactado en dos originales, en español y en ingles, siendo ambos textos igualmente auténticos.

VII. Terminación

El Memorando de Entendimiento podrá ser terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes, previa notificación con una antelación de no menos de tres meses a la otra Parte.

Firmado en Lima, Perú el 11 de noviembre de 2003.

**Por el Gobierno de la República del
Perú**

Por las Naciones Unidas


**Señor Alejandro Toledo
Presidente de la República del Perú**


**Señor Kofi Annan
Secretario General de las
Naciones Unidas**



**ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores**

Anexo al Memorando de Entendimiento entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Perú respecto de la Contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas

Resumen de Contribuciones

<i>Número Nacional</i>	<i>Descripción</i>	<i>Categoría</i>	<i>Origen</i>	<i>Tiempo de respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Observaciones</i>
1	Batallón de infantería	Personal agrupado	Militar	30 días	640	Según hoja de planeamiento
2	2 Compañías de infantería de Marina	Personal agrupado	Militar	30 días	212	Según hoja de planeamiento
3	Batallón de infantería de Fuerzas Especiales	Personal agrupado	Militar	30 días	91	Según hoja de planeamiento
4	Observadores Militares	Individual	Militar	30 días	20	
5	Pelotón de Desminado	Personal agrupado	Militar	15 días	16	Según hoja de planeamiento
6	Escuadra de Ingeniería de Desminado	Personal agrupado	Militar	15 días	10	Según hoja de planeamiento
7	Pelotón Especial de Operaciones	Personal agrupado	Militar	15 días	16	Según hoja de planeamiento
8	Pelotón de Reconocimiento	Personal agrupado	Militar	15 días	15	Según hoja de planeamiento
9	1 helicóptero MI-26-T	Personal agrupado	Militar	90 días	18	Según hoja de planeamiento
10	2 aviones AN-32B	Personal agrupado	Militar	30 días	10	Según hoja de planeamiento
11	1 helicóptero B-200	Personal agrupado	Militar	30 días	8	Según hoja de planeamiento
12	1 helicóptero SH-3D	Personal agrupado	Militar	30 días	9	Según hoja de planeamiento
13	1 helicóptero BELL-T-212	Personal agrupado	Militar	30 días	4	Según hoja de planeamiento
14	1 helicóptero MI-8T	Personal agrupado	Militar	30 días	9	Según hoja de planeamiento
15	1 helicóptero MI-17	Personal agrupado	Militar	90 días	7	Según hoja de planeamiento
16	1 avión Hércules L-200-20	Personal agrupado	Militar	90 días	6	Según hoja de planeamiento
17	Fragata Misilera guiada con un helicóptero AB-212	Personal agrupado	Militar	120 días	226	Según hoja de planeamiento

ANEXO B

ENCUESTA TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Señor Oficial, se solicita su apoyo respondiendo esta encuesta para validar el trabajo de suficiencia profesional titulado: “Empleo de Aeronaves de Ala Rotatoria de la Fuerza Aérea del Perú en Operaciones de Paz”

Instrucciones: seleccione una opción y justifique su respuesta

Grado _____ Fecha: _____

1. Conoce la existencia de un memorándum de entendimiento donde la republica de Perú se compromete a formar parte de las fuerzas de reserva de Naciones Unidas.

- Si
 No
 No sabe

Porque: _____

2. Conoce que dentro de dicho memorándum el Perú se compromete a proporcionar unidades aéreas, helicópteros y aviones, entre otras para participar en misiones de paz

- Si
 No
 No sabe

Porque: _____

3. Considera importante la participación de la Fuerza Aérea del Perú en operaciones de paz.

- Si
 No
 No sabe

Porque: _____

4. Considera que Perú obtendrá beneficios políticos por su participación con unidades aéreas en misiones de paz.

- Si
 No
 No sabe

Porque: _____

5. Considera que la FAP mejorara su capacidad operativa al participar con helicópteros en misiones de paz.

- Si
 No
 No sabe

Porque: _____

6. Considera usted que la mejor forma de participación de helicópteros es como aeronave individual o como contingente aéreo.

- Aeronave Individual
- Contingente
- No sabe

Porque: _____

7. Según su experiencia cuál de las unidades de helicópteros disponibles en el Ala Aérea N.º 2 considera que será la más adecuada para ser desplegada en operaciones de paz.

- Escuadrón de Helicópteros 315 (operando MBB Bo 105)
- Escuadrón de Helicópteros 332 (operando Bell 212, Bell 412)
- Escuadrón de Helicópteros 341 (operando Mi-8 MTV-1, Mi-17 H/1B / Mi-171Sh)
- No sabe

Porque: _____

8. Cual considera que será la magnitud adecuada de la unidad de helicópteros que participaría en misiones de paz

- Patrulla
- Escuadrilla
- Escuadrón
- No sabe

Porque: _____

9. Considera que el personal de la FAP desplegado en operaciones de paz como contingente de helicópteros mejorara su capacidad profesional.

- Si
- No
- No sabe

Porque: _____

10. Considera que la FAP obtendrá beneficios económicos al desplegar un contingente de helicópteros en operaciones de paz.

- Si
- No
- No sabe

Porque: _____